

Archivo Municipal  
de  
VILLANUEVA DEL FRESNO

*Código de referencia* : ES.06154.AMVF/1.1.01//52.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

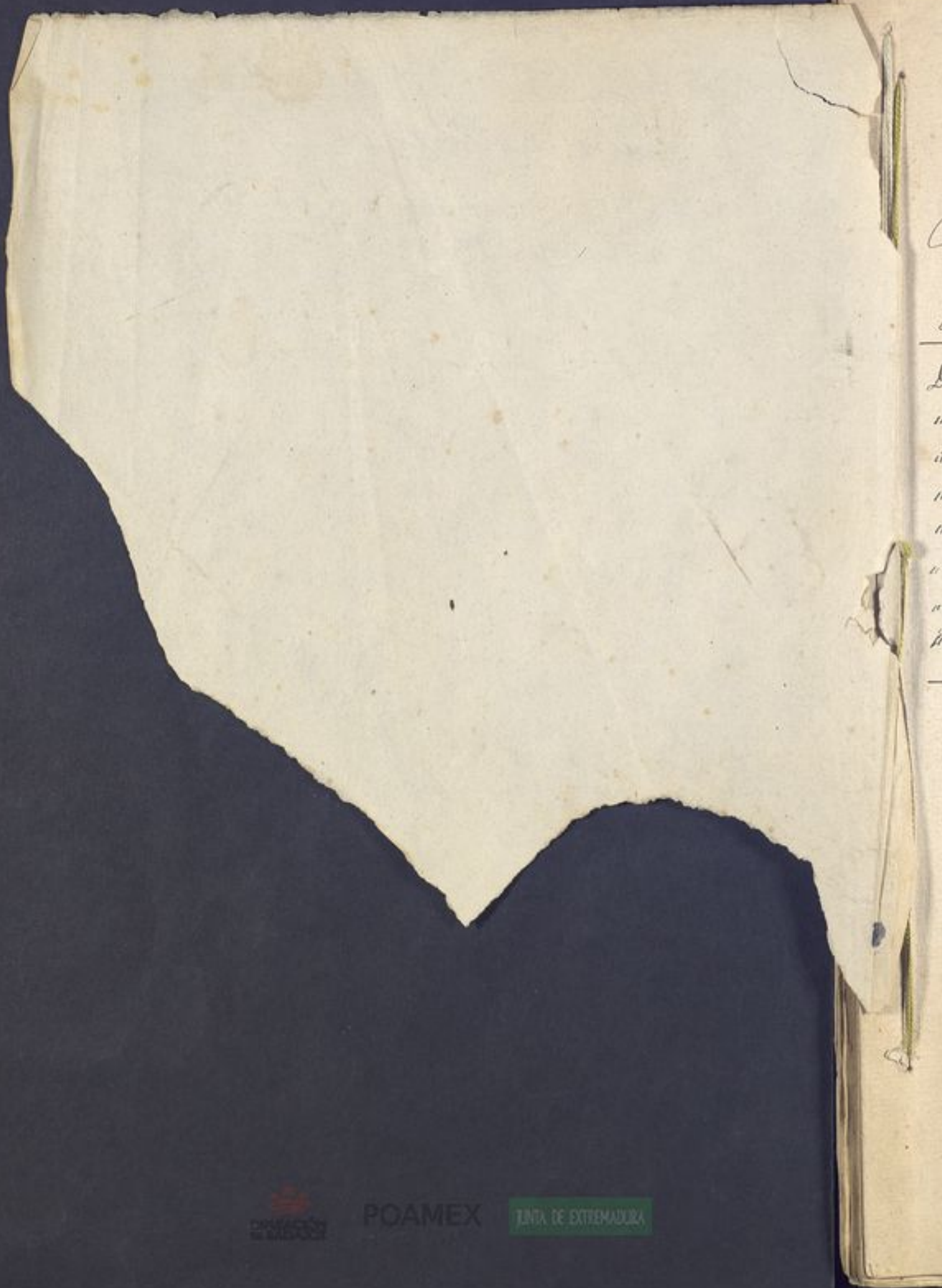
*Fecha(s)* : 1919

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 52 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

Libro de Actas  
de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento  
en el año 1919.







A.4.786.819\*

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Enero de 1919.

Señores concurrentes.

- D. Manuel Traguete Torales
- " Francisco Alvarez Garas
- " Manuel Sanchez Fernandez
- " Juan Perez Sierra.
- " Francisco Goyos Andrade
- " Miguel Sanchez Torales
- " Emilio Cordillo Laro
- " Basilio Laro Pora.

En Villanueva del Fresno a primer de Enero de este suocentenario de quince años, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Traguete Torales los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la sesion publica extraordinaria convocada para este dia, con el

fin de proceder a la formacion de las listas provisionales que determina el articulo 25 de la Ley Electoral de 9 de Febrero de 1877.

Antes de la sesion, el Señor Presidente ordeno al Secretario autorizarle, que se trajeran a la vista el padron de habitantes, los repartimientos de la contribucion rustica y pecuaria, la matricula de industrial, padron de carruajes de lujo, demas documentos contributivos, como las cuotas satisfechas por impuesto de utilidades y demas de un detenido examen, se acordó por unanimidad publicar con el caracter de provisional la siguiente lista:

- Señores del Ayuntamiento:
- Don Manuel Traguete Torales, Alcalde Presidente
  - " Francisco Alvarez Garas, 1.º Teniente de Alcalde



- Don Manuel Sanchez Fernandez, 2.<sup>o</sup> Comisario de Alcalde.  
 " Juan Perez Sierra, Regidor Sindico.  
 " Domingo Dominguez Gorrado, Suplente de idem.  
 " Jose Maria de los Reyes Garcia, 1.<sup>o</sup> Regidor.  
 " Francisco Cayero Andrades - 2.<sup>o</sup> Idem.  
 " Francisco Figueroa Orebuche 3.<sup>o</sup> Idem.  
 " Miguel Sanchez Gonzalez 4.<sup>o</sup> Idem.  
 " Cipriano Gordillo Lara - 5.<sup>o</sup> Idem.  
 " Basilio Lara Barra - 6.<sup>o</sup> Idem.  
 " Luis Cosme Sanchez - 7.<sup>o</sup> Idem.

Mayores contribuyentes.

- Don Joaquin Barreto Garcia -  
 " Cipriano Ambrosia Lara -  
 " Modesto Fernandez Vega -  
 " Pedro Infante Saenz -  
 " Santiago Martinez Morua -  
 " Manuel Chaves Rubio -  
 " Francisco Ostata Rodriguez -  
 " Modesto Morua Gonzalez -  
 " Francisco Montes Rodriguez -  
 " Cipriano Fernandez Morera -  
 " Enrique Morera Fernandez -  
 " Cristobal Grajera Rodas -  
 " Geronimo Diaz Salas -  
 " Rafael Pastrojo Sanchez -  
 " Francisco Martin Franco -  
 " Luis Martinez Hernandez -  
 " Jose Orrego Guarinos -  
 " Jose Lara Barajas -  
 " Marcellano Infante Saenz -  
 " Juan Fernandez Cayero -  
 " Modesto Gordillo Rodriguez -



- Don Guiliamo Oitenta Rodriguez
- " Jose' Alvarez Carrasco
- " Felix Chavez Rey
- " Antonio Chavez Merino
- " Antonio Paris Meuder
- " Eulogio Aguilar Gata
- " Juan Barajas Laro
- " Juan Orrego Guarinos.
- " Equilio Duran Pedrondo
- " Rafael Chavez Merino
- " Hleforso Tortillo Corrao.
- " Francisco Martinez Norano
- " Hleforso Chavez Mourry
- " Jose' Corrado Sierra
- " Leopoldo Sanchez Rodriguez
- " Manuel Garcia Santa
- " Jose' Benudero Clemente
- " Juan Rodriguez de Julian Chavez
- " Carimiro Galvino Martinez
- " Francisco Delgado Fernandez
- " Jose' Martinez Blasolga
- " Arturo Montes Gil
- " Manuel Gaborio Ramos
- " Jose' Maria Fernandez Trevijano
- " Severiano Gouzales Hernandez
- " Jose' Ramon Corrado Sierra
- " Juan Trigo Calvo.

Y no habiendo quias asuntos de que tratar compen-  
 didos en la convocatoria, el Señor Presidente man-  
 do levantar la sesion acordandose previamente  
 por unanimidad, que la anterior relacion  
 nominal se incluya en una lista con el caracter  
 de primitiva, que se expoudra al publico hasta



el día veinte del corriente mes, y un ejemplar de la misma se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia para que sea publicada en el Boletín oficial de después de transcurrido dicho plazo, según se haya o no presentado reclamos, que se habrán de justificar documentalmente, y se resolverán antes del día treinta y uno del actual que se publiquen las listas definitivas, en igual forma o siguiendo el mismo trámite que para la primitiva, y se lleve copia certificada al expediente respectivo. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Manuel Sánchez

Francisco Muñoz  
Jenias

Manuel Sánchez

Secon Lora

Franco Bayero

Faustino Gordillo

Miguel Sánchez

Basilio Goso

Sesión ordinaria del día 5 de Enero de 1919.

No pudo celebrarse la correspondiente a este día por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdo, certifico:

El Alcalde

El Secretario





A.4.247.599 \*

sesivos del día 7 de Enero de 1919, celebrada en virtud de convocatoria supletoria a la del día 5 del propio mes.

Señores concejales  
concurridos.

Don Esteban Aragoite Torralba  
" Francisco Aparicio Sanja  
" Manuel Sancha Espinosa  
" Juan Perez Sierra  
" Francisco Caprollebrades  
" Miguel Sanchez Torralba  
" Paritio Laro Vera  
" Equibio Gordillo Laro

En Villanueva del Fresno a siete de Enero de mil novecientos diecinueve y siendo la hora de costumbre, se reunió en el salón de sesiones de las Cortes Constitucionales de la misma para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día cinco del corriente mes que no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales para tomar acuerdo

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Aragoite Torralba, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y abierta la sesión por la Presidencia y el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado. Se leyeron los Proletines oficiales recibidos en la anterior semana y la Corporación acuerda cumplir las disposiciones de carácter público en cuanto afectan a este Municipio.

Se acordó aprobar el pago de ochocientas setenta y pesetas con cuarenta y cinco céntimos que importan los materiales, bastidores, lanchas y cal para la alcantarilla de la calle Cañchido Ferrudede, facilitados por Mariano Jorge Roubero con cargo



a las obras públicas.

Tambien se acordó anunciar la vacante de Médico titular que desempeña Don José Maria Fernandez Crespiano con caracter interino para proveerla en su propiedad.

De igual forma se acuerda el pago de diecinueve pesetas importe de una rotulación en Viarra para el Pozo de Mediolomo y tablillas anunciando la infección del ganado de los campos, con cargo al presupuesto de las deheras, que ha votado Manuel Salas Chaver.

Tambien se acuerda abonar por gastos de viaje a Olivera a cada uno de los Señores Concejales que fueron a declarar con motivo de la denuncia formulada ultimamente, treinta pesetas con cargo a imprevistos del presupuesto actual.

Ultimamente se acordó proceder a la formación del alitamiento de vapores y señalar el día doce del corriente a las once.

No habiendo mas asuntos de que tratar y desganos de dar lectura de la presente acta de orden del Señor Alcalde se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes, al que se el Secretario, certifico. =

Manuel Maguete  
Manuel Sanchez

Fra.º Bayero

Miguel Sanchez

Francisco Alvarez

Juan

Fernando

Genito Gordillo

Basilio Jara



Nota Por la presente hago contar yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales para tomar acuerdos. Villanueva del Fresno doce de buero de uinl novecientos diecinueve

Oyo P.  
El Alcalde

Francisco Monte

Otra Acordito por la presente yo el Secretario, que la sesion que en 2.<sup>a</sup> convocatoria debio celebrarse en el dia de hoy, como supletoria a la ordinaria del dia 12 del actual, no ha podido tener efecto, por no haber asistido ninguno señor Conxjal.

Villanueva del Fresno catore de buero de uinl novecientos diecinueve.

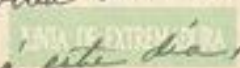
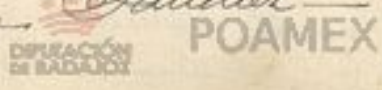
Oyo P.  
El Alcalde

Francisco Monte

Sesion ordinaria del dia 19 de buero de 1919.

- Señores Conxentes.
- Alcalde- Presidente.
- D.<sup>n</sup> Manuel Traguete Goualer  
Conxjales
- D. Francisco Alvarer Larias
- " Manuel Sanchez Fernandez
- " Francisco Cayero Puodraste
- " Miguel Sanchez Goualer
- " Emilio Gordillo Laro. —
- " Luis Cosme Sanchez

En Villanueva del Fresno a la hora de las veinte del dia diecinueve de buero de uinl novecientos diecinueve, se reunieron en el Salon de sesiones de la casa consuntorial de la uinma para celebrar la sesion publica ordinaria señalada a este dia, los Señores del





Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aragón  
de Goualer; y abierta la sesión, yo el Secretario,  
di lectura del acta de la sesión anterior, que fue  
aprobada.

De Lyon los boletines oficiales, recibidos desde la  
última sesión celebrada y la Corporación acuerda dar  
cumplimiento a cuantas disposiciones de carácter público  
se insertan en los números referentes a este Municipio.

Por el Sr. Presidente, se manifiesta que había esta-  
do gestionando el alquiler o arrendamiento de la Casa  
de D. Ildefonso Llaver Rey, situada en la calle Pon-  
tealejo, conocida por todos los Sres. presentes, para ins-  
talar en ella las Seneles tradicionales de uinas que hoy  
ocupa la número uno, instalada en el número 15 de  
la Plaza de la Constitución, perteneciente a Don Tomás  
Hernandez Plauro, por recitar dicho Sr. el local y  
haber dado por terminado el contrato que este Ayunta-  
miento tenía con referido Sr. no habiendo podido conseguir  
con el Sr. Llaver el arrendamiento de aquella Casa,  
había conferenciado con el vecino de esta villa D. Benig-  
no Perez Rojas, cuyo vecino estaba dispuesto a arrendar  
al Ayuntamiento la de su propiedad, situada en el  
número 5 de la calle Concepción, habiendo en ella  
previamente las obras necesarias, para que quedase un  
local espacioso y de moderna construcción, perfecta-  
mente ventilado y cubierto, propio para la instalación  
de la referida Senele, y con vivienda para la ma-  
tra; con la condición de hacerse el arrendamiento por  
un periodo número de tiempo de seis años y renta an-  
sual de setenta pesetas. Cautada decisión amplia  
y detenida acerca de este particular por todos los





A.4.247.597 \*

tenores presentes, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento se entienda y autorice el oportuno contrato en la forma que estime conveniente; y por el punto de tiempo y alquiler mensual que se expusiere anteriormente, y con vivienda para la Maestra en el mismo edificio, si bien en local aparte del de la Lancela.

También se acuerda por unanimidad aprobar el pago de veinte pesetas para los gastos que ocasionare el viaje que ha de realizar el Secretario de esta Corporación y el Jefe de Policía a la ciudad de Olivenza, para asuntos relacionados con este Ayuntamiento, con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto prorrogado.

Del mismo modo y con cargo al mismo Capítulo del referido presupuesto, doscientas treinta y cinco pesetas a D. José Martínez Navilga, por recetas despachadas de orden judicial, y por disfuncionantes, sueros equinos y otros productos químicos durante la epidemia gripal; y dar un voto de gracias a dicho Sr. Farmacéutico, por servir a toda gratificación, no obstante los servicios sanitarios que en la epidemia referida ha prestado, por su incansable trabajo, y que con idénticos motivos se concedió a los Sres. médicos D. Juan Quintana Ruiz y D. Amadís García de Castro, médico militar, y a cuya gratificación sumaria el Sr. Martínez Navilga, en beneficio de los intereses de este vecindario.

Se acuerda otro pago de veinte pesetas para sufragar

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA



los gastos que origine el viaje que ha de efectuarse a la Capital el Sr. Alcalde para asuntos de interés de este Ayuntamiento, con cargo al mismo presupuesto y capitales; así como también otro pago de marcen y dos pesetas y setenta y cinco céntimos a D. Manuel González Ruiz con motivo de la concentración de la Guardia civil al instalarse el coronel tantano y veinte pesetas a D. Rafael Sala Lara por dos catres de tigre; telas metálicas y reparaciones en otros, para las fuerzas de dicho batallón instituido durante su permanencia en este pueblo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, dándose lectura de la presente que firman los tres concurrentes a la sesión de que yo el Secretario certifico.

<p>Manuel Triguete</p> <p>Manuel Sanchez</p> <p>Luis Osuna</p> <p>Alfiquet Sanchez</p>	<p>Francisco Alvarez</p> <p>Javier</p> <p>Francisco Bayero</p>
--	--

Diligencias Por la presente, hago contar yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, para tomar acuerdos.

Villanueva del Fresno a 26 de Enero de 1919.

Yo p.º  
El Alcalde

Francisco Monte



Señon en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 28 de Enero de 1919  
 supletoria à la ordinaria del día 26 de expresado mes.

Señores concurrentes.

- D. Manuel Arañete Gonzalez  
 D. Francisco Alvarez Farias.  
 D. Juan Perez Sierra  
 D. Luis Cosme Sanchez

En Villanueva del Fresno à  
 la hora de las veinte del día veintiocho de Enero de mil novecientos diecinueve, se reunieron en el  
 Salon de sesiones de la Casa Con-  
 sistorial, bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Manuel Arañete

Gonzalez, los Señores del Ayuntamiento que al margen se ex-  
 presan, para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordi-  
 naria correspondiente al día veintiocho del actual, que no  
 pudo tener efecto, por no haberse reunido número suficien-  
 te de Señores Concejales para tomar acuerdos, segun se  
 hace contar en diligencia inserta anteriormente; y abierta  
 la sesión por la Presidencia, yo el Secretario, por en-  
 mandato, di lectura del acta de la sesión últimamente  
 celebrada, que quedó aprobada por unanimidad.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos en la para-  
 da semana y la Corporacion quedó enterada, acordando  
 dar cumplimento à las disposiciones de caracter público que  
 se insertan en los mismos, en cuanto hacen referencia à es-  
 te Municipio.

Se dió lectura de las listas de los Señores que componen este  
 Ayuntamiento y cuadruplo número de mayores contribuyentes  
 que tienen derecho à elegir compromisarios para la eleccion  
 de Senadores; cuyas listas han estado expuestas al público hasta  
 el día veintiocho del actual, sin haberse formulado reclama-  
 cion alguna contra las mismas. En su vista, el Ayunta-



miento teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, acordó que dichas listas se publiquen en la tablilla de anuncios con el carácter de definitivas, tal y como fueron redactadas en la sesión del día primero del mes de Enero próximo pasado, y que se remita un ejemplar al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Dada lectura del artículo 53 de la Ley de Reclutamiento y reemplazos vigentes, el Ayuntamiento quedó autorizado, dando los Sres. presentes convocados para el día veinte del próximo mes de Febrero y hora de las once, para el cierre definitivo del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Se dió cuenta y lectura, de las relaciones de jornaleros que han estado trabajando en la reparación del abanque sillado y empedrado de la calle Cándido Fernández, y de las de materiales, cal, ladrillos, cemento, acarres de los mismos y de piedra para la reparación mencionada; y examinadas dichas relaciones por los Sres. Concejales, y confrontadas las listas de jornaleros, con los jornales devengados, y cantidad y precios de los materiales invertidos, acordó aprobar dichas relaciones, que ascienden á mil ochocientas <sup>una</sup> pesetas y diez céntimos, y que se give su pago con cargo á los capitulos correspondientes del presupuesto municipal.

Dada lectura de la Real orden del catorce del corriente mes, ordenando la concentración de los reclutas del cuerpo de filas del reemplazo de 1878, para ser destinados á cuerpo, cuya concentración habrá de verificarse el día 5.º de Febrero próximo á las ocho de la mañana, según comunicacion del Sr. Jefe de la Caja de Recruta, fecha





A. 4.840.584 \*

17 del actual, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Comisionado para conducir y presentar en la Caja a los señores, al Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Juan Perez Sierra, abonandole por gastos de viaje y dietas, sesenta pesetas, con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto municipal.

Del mismo modo se aprueba la cuenta presentada por Don Juan Lazo Borreras con motivo de la estancia de las tropas que formaron el Cordón sanitario durante la primera epidemia gripal, que asciende a cuatrocientas sesenta pesetas setenta y cinco céntimos; y otra de D. Manuel Gonzalez Rivero por igual motivo y concepto, que asciende a trescientas diecinueve pesetas y cincuenta céntimos, y que se gire el pago al capitulo correspondiente del Presupuesto municipal.

Se dio cuenta de la relacion de secretas judiciales degradadas por el Saramiento filotécnico Don Arturo Montes Gil cuyo importe total es de setenta y una pesetas y setenta y cinco céntimos, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar su pago con cargo al Capitulo once articulo unico del presupuesto. Tambien se acordó por unanimidad, abonar veinte pesetas a D. Juan Quintero Gotadarena, por servicios de matriculas de industrial con cargo al unico Capitulo y articulo del siguiente presupuesto.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, incluído  
la orden del dia, el Sr. Presidente dió por ter-  
minada la sesion, mandando se diese lectura  
de la presente acta, que firman todos los señores  
concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Braquiere

Francisco Alvarez  
Garcia

Juan Perez

Luis Coma

Sesion del dia dos de Febrero de 1919.

Como Secretario de este Ayuntamiento,

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse, por haber asistido numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Y para acreditarlo, extiendo la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Villanueva del Fresno a dos de Febrero de mil novecientos diecinueve.

N.º 18.

El Alcalde  
Francisco Braquiere

El Secretario  
Francisco Alvarez Garcia



Señor en 2.<sup>o</sup> convocatoria del día cuatro de Febrero de 1919, supletoria a la del día dos del propio mes.

<p>Señores concurrentes</p> <p>D. Manuel Araquieta Gourelas</p> <p>" Francisco Alvarez Farias</p> <p>" Manuel Sanchez Semander</p> <p>" Domingo Dominguez Cortado</p> <p>" Emilio Gordillo Lora</p>	<p>En Villanueva del Fresno a la hora de costumbre del día cuatro de Febrero de mil novecientos diecinueve, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Concejil, bajo la presidencia</p>
---	---

del Sr. Alcalde D. Manuel Araquieta Gourelas, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al día dos actual, que no pudo tener efecto en este dia, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, segun se hace constar en la certificacion que antecede. Y abierta la sesion, y el Secretario, por orden del Señor Presidente, dió lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos en la semana ultima y la Corporacion acuerda cumplir las disposiciones de caracter publico que en los mismos se insertan en cuanto afectan a este Municipio.

Por unanimidad, y teniendo en cuenta el precio de las substancias y otros datos y antecedentes, se acuerda revaluar el jornal medio de un traveso en la localidad para los efectos de los expedientes de compra del servicio militar, por los casos previstas en el artículo 87 de la Ley, en dos puestas y cincuenta céntimos.

Se acuerda por unanimidad



nombra a D. Manuel Blas Corne y a D. Francisco Laro Diaz, padres de los mosos del actual cumplimiento José Ramon Blas Corne y Francisco Laro Garcia, numeros 5 y 47 respectivamente, para declarar en los expedientes de expropiacion, como testigos designados por este Ayuntamiento.

Y del mismo modo, se acuerda nombrar tallador de los quintos del proximo sorteo, y suplentes anteriores al Sargento de Carabineros D. Diego Medina Arivals y en sustitucion de este, en caso de no poder asistir, a los Cabos de Carabineros D. Honorio Loria Sombroeros y D. Enrique Diaz Gomez.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se prendido en la orden del dia, y no habiendo solicitado la palabra ningun señor Conxexal para sufragos y preguntas, el Sr. Presidente, dio por terminado el acto, leyendole la presente, que ratifican todas las sesiones que asisten y la firman en su credito, de que yo el Secretario certifico. = Cumentado = Garcia =

Manuel Maguete

Francisco Alvarez

Manuel Sanchez

Jarias  
Domingo Dominguez

Cuilio Gordillo

Diligencia y Acudite por la presente yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse, por falta de numero de señores conxexales para tomar acuerdos. Villanueva del Fresno 9 de febrero de 1917.

Manuel Maguete

El Secretario  
Francisco Monte





A.O. 127.919 \*

Francisco Monte, Notiguera, Abogado, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que la sesion supletoria a la ordinaria del dia unave del actual, que en segunda convocatoria habia de celebrarse en este dia, no ha podido llevarse a efecto por no haber concurrido ningun señor Concejales.

Y para acreditarlo, estubo la presente que firmo y visto y sellado, el Sr. Alcalde en Villa Nueva del Peumo a once de febrero de mil novecientos diez y nueve.

No. 170

Francisco Monte

El Alcalde  
Manuel Anquique

Diligencia: Hago constar por la presente, y el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse, por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales, para tomar acuerdos. Villa Nueva del Peumo 16 de febrero de 1919.

El Alcalde  
Manuel Anquique

El Secretario  
Francisco Monte

Otra: Para acreditar que tampoco en 2.ª convocatoria ha podido celebrarse la sesion correspondiente en el dia de la fecha, por no haber concurrido ningun señor Concejales. Villa Nueva del Peumo 18 de febrero de 1919.

El Alcalde  
Manuel Anquique

El Secretario  
Francisco Monte

POAMEX

LAJA DE EXPEDIENTES



Como Secretario de este Ayuntamiento,

Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos. Villanueva del pozo Veintitres de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

yo p.<sup>o</sup>

El Alcalde.

Manuel Araquite

Juan. Aloures

Sesion en 2.<sup>a</sup> convocatoria del dia 25 de Febrero de 1919, supletoria a la ordinaria del dia 23 del propio mes.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente.

D. Manuel Araquite Jovialer

Concejales

D. Francisco Alvarez Farias

" Manuel Sanchez Fernandez

" Cecilio Gordillo Lasso

" Domingo Dominguez Cortado.

En Villanueva del pozo a la hora de costumbre del dia veintitres de Febrero de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Araquite Jovialer, las sesiones del Ayuntamiento que al margen se representan, para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia veintitres del actual; que no pudo tener lugar en indicado dia, por no haber asistido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, segun se ha apuntado en la certifi-

ca.



cion que precede, del infrascrito Secretario; y abierta la sesion por dicho Señor Presidente, se dio lectura del acta celebrada el dia cuatro del corriente mes, que fué aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos desde la expresada fecha hasta el dia, y la Corporacion queda enterada, acordando el mas exacto cumplimiento de sus designaciones.

Sin discusion se acuerda aprobar la cuenta presentada por el Maestro albañil D. Navon Dozje, Noveno, que asciende a cinco veintinueve pesetas, por los trabajos jornales, tablas, maderos, y tejas para la reparacion del techo de la Carabon Antonia, deplomada con custodia de las lluvias, en la parte correspondiente a la habitacion de la Alcaidia; con cargo al Cajitales correspondiente del presupuesto corriente.

Del mismo modo se aprueba la cuenta presentada por Francisca Gordillo Hurtado, que asciende a 157'00 — pesetas, por los efectos contruidos y reparados en su taller de lenceria, para la Alcantarilla de la calle Caudido Fernandez, con cargo al Cajitales correspondiente del presupuesto.

Iguualmente la presentada por Antonia Antequera Murgia, importe de los jornales de unidos por blanqueos del paño publico y otras dependencias de este Municipio, que asciende a diecisiete pesetas y ochenta y cinco centimos. Y la del San Roqueal in-



vestidos en la Planta baja del Edificio Comunal y  
 local denominado Salina, para alojar las faldas  
 del Espirito del Cordón Sanitario, y demas efectos  
 adquiridos para tal objeto, accedentes a enaren-  
 ta y matros peretas, son cargo a Ingresos.  
 Y pagar enarenata y inus peretas al vecino de  
 esta villa Andres Martin Parra, por la parte  
 de terrenos, que como vecino le correspondi en  
 los terrenos de aprovechamiento comunal,  
 que por involuntario olvido, dijo de incluirse  
 en la lista nominal de vecinos, con derecho  
 a tales beneficios.

Y no habiendo solicitado la palabra ningun  
 otro señor Concejil para ruegos y preguntas,  
 ni figurando mas asuntos en la orden del  
 dia para ser discutidos, el Sr. Presidente  
 levanto la sesion, mandando se lea lectura  
 de la presente acta, que firman todas  
 los Sres. Concejales de que yo el Sec-  
 retario certifico.

Manuel Chaguste

Juan Antonio Alvarez  
 Javias

Manuel Sanchez

Domingo Dominguez

Enrique Gordillo

Diligencia La sesion correspondiente a este dia, no ha  
 podido celebrarse, por no haber concurrido numero  
 suficiente de señores Concejales, para tomar  
 acuerdos. Villavieja del Tago 2 de Mayo 1919.

Manuel Chaguste

Francisco Montez





A.0.127.918\*

tra = Campos ha podido tener lugar la sesion en 2.<sup>a</sup> convocatoria que debia celebrarse en este dia, como en platonía a la del dia dos del actual, por no haber concurrido, ningun Señor Concejale a su celebracion.

Villanueva del Fresno 11 de Marzo de 1919.

El Alcalde =  
Manuel Aragoite

El Secretario  
Francisco Montes

Otra = Hago contar por la presente, yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse, por falta de numero de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Villanueva del Fresno 9 de Marzo de 1919.

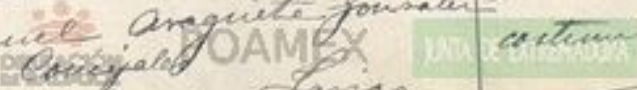
El Alcalde =  
Manuel Aragoite

El Secretario P. B. M.  
Francisco Montes

Sesion en 2.<sup>a</sup> Convocatoria del dia 11 de Marzo de 1919, supletoria a la del dia 9 del propio mes.

Señores concurrentes  
Alcalde Presidente  
D. Manuel Aragoite Jovsalen  
Concejales  
D. Francisco Alvarez Lanas

En Villanueva del Fresno a la hora de costumbre del dia





- D. Juan Perez Sierra  
 " Francisco Cayero Guirado  
 " Miguel Sanchez Gonzalez  
 " Luis Cosme Sanchez  
 " Paulino Lazo Posa  
 " Cecilia Gordillo Lazo

once de Marzo de mil novecientos diecinueve, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Araujo

Gonzalez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar en segunda convocatoria, la sesion correspondiente al dia once del actual, que no pudo tener efecto en dicho dia, por no haberse reunido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, segun se hizo constar en la diligencia precedente; y abierta la sesion por la Presidencia, y o el Secretario de lectura del acta de la sesion celebrada el dia 25 de febrero ultimo, que fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos, de la indicada fecha y la Corporacion queda enterada, acordando cumplir sus disposiciones.

En su dia, se acuerda arreglar los desperfectos que existen en el local de la Carcel publica de esta villa, y la camera de la calle de San Juan, facultando al Sr. Presidente para que ocupe el albañil que ha de realizar aquellas operaciones, y que los gastos que con tal motivo se originen, se libren al Capitulo correspondiente del presupuesto.

F. J. J.



habiendo otros asuntos de que tratar en el orden del dia, sin habiendo colitado la palabra iingun se nor Conijal para sujos en preguntas, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, suscandando se diese lectura de la presente acta, que firmen todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Araquite Francisco Alvarez  
Farias

Riguel Sanchez Luis Cornejo

Fran. boyero Eudis Jordis Basilio Goss

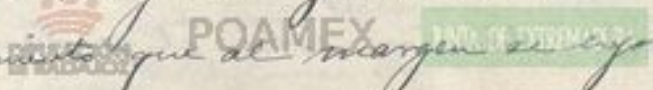
Session ordinaria del dia 16 de Marzo de 1919.

Señores concurrentes  
alcalde Presidente  
D. Manuel Araquite Jovralen  
Concejales

- D. Francisco Alvarez Farias
- " Juan Peron Sierra
- " Domingo Domingun Cortado
- " Francisco Cayens Andrade
- " Basilio Lazo Bosa
- " Luis Cornejo Sanchez

En Villanueva del  
Alamo a la hora de  
costumbre del dia  
diez y seis de Marzo  
de mil novecientos  
diez y nueve, se reunieron en el Salon  
de sesiones de la Casa  
Comunal, bajo  
la Presidencia  
del Sr. Alcalde don

Manuel Araquite Jovralen, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para





celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta la sesion por el Sr. Presidente, y el Secretario di' lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Tambien se leyeron los boletines oficiales, recibidos en la semana ultrima, acordandose el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifesto a los Stes. concurrentes que el Jefe de la Linea de Teligrafos Don Luis Duarte Luna, habia tenido una conferencia con dicho Sr. Presidente, sobre la instalacion de la linea telefonica ya concedida a este pueblo, cuyo material se hallaba en Badajoz, para proceder al tendido del hilo telefonico, tan pronto como se adquiriesen los postes necesarios para su colocacion. Que con tal motivo, habia requerido, mediante citacion practicara por el alquilar, a los Stes. mayores contribuyentes de este pueblo, de los cuales, habian concurrido casi todos, con objeto de oir sus opiniones y solicitar su cooperacion para todo cuanto se relacionara con la instalacion de mencionada linea telefonica; pues en su deseo, de ver de conseguir cuanto antes, el pronto funcionamiento del telefono, le habia parecido conveniente que estuvieran representadas todas las fuerzas vivas de la poblacion, a cuyo servicio gozaria su buena voluntad y gestion como Alcalde presidente de este Ayuntamiento. Abierta la discusion sobre el particular, en la que





A.0.127.916\*

tomaron parte todos los señores presentes y sido el pro-  
 ces de los señores mayores contribuyentes, la Corporación  
 acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, pa-  
 ra que en nombre y representación del Ayuntamiento y  
 con auxilios atribuciones, practique cuanto fuere preciso,  
 hasta ultimar la instalación del teléfono que tanto in-  
 teresa á este vecindario. Que para el mas acertado éxito  
 del fin que se persigue, se nombra una Junta especial  
 que en unión del Sr. Alcalde Presidente, funcionará en  
 todos aquellos que se relacionen con la adquisición de plots,  
 y otros gastos que hayan de hacerse, con facultades au-  
 xiliares e ilimitadas para celebrar contratos, tomar acuerdos,  
 y resolver sin ulterior recurso cuanto se ofreciere acerca  
 de la mencionada instalación y contratar plotarinos si fueren  
 fuera. Aceptando todo lo propuesto, se procedió en sesión  
 solemne á nombrar la expresada Junta, siendo señ-  
 orados por unanimidad D. Tomás Hernandez Blasco,  
 D. Joaquin Baneto Garcia, D. Emilio Hernandez Gus-  
 sera, D. Santiago Martinez Moreno, D. Luis Marti-  
 nez Hernandez, D. Felix Llaven Rey y D. José Juan  
 Torres Paulgo, que presentes, aceptaron en el acto,  
 quedando en posesión de sus cargos; y constituida desde  
 este instante la Junta especial, que ha de funcio-  
 nar en todo cuanto se relacione con la instalación  
 de la línea telefónica hasta su terminación.



Tambien se acuerda por unanimidad nombrar otra  
Comision formada por el Sr. Alcalde Presidente, Don  
Rafael Llaver Infante, D. Juan Perez Sierra, D.  
Modesto Moreno Joveral, D. Luis Martine Hernandez  
y el Secretario de este Ayuntamiento, para que inmedia-  
tamente se traslade a Badajoz, a gestionar de los Sr.  
Gobernador civil y Jefe de Obras publicas la separacion  
urgente de la Caseta de esta villa a la Capital, en la  
actualidad intramitable, y a recabar del Representante  
o Jefe de la Sociedad anónima "La Estrella" que  
no se suspenda el servicio del automovil, que viene  
haciendo el servicio diariamente, por los enormes perjui-  
cios que se causarian a este vecindario; y que los gas-  
tos que se originen, se libren al Capitulo correspondien-  
te del presupuesto.

Y no habiendo ningun otro asunto incluido en el orden  
del dia pendiente de discusion, y no habiendo colucio-  
tado la palabra ningun Sr. Concejales para mu-  
gos y preguntas, el Sr. Presidente dio por terminada  
la sesion que firma los tres Concejales des-  
pues de leida con los tres de la Junta especial  
designada, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Infante

Francisco Alvarez

Jarias

Juan Lopez

Frau. Lopez

Domingo Dominguez

Barbido Lazo

Luis Cosme



Señon ordinaria del dia 23 de Marzo de 1919.

Señores concurrentes.  
 Alcalde Presidente  
 D. Manuel Aragüete Jorralde  
 Concejales  
 D. Francisco Alvarez Farias  
 " Juan Peres Sierra  
 " Domingo Dominguez Cortado  
 " Francisco Cayero Andrade  
 " Basilio Lazo Pora  
 " Luis Corne Sanchez

En Villanueva del Fresno a la hora de costumbre del dia veintitres de Marzo de mil novecientos diecinueve, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, para celebrar la señon publica ordinaria con-

pendiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aragüete Jorralde. Leída la señon por dicho Sr. Presidente, y el Secretario dió lectura del acta de la señon anterior que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los boletines oficiales oficiales recibidos en la semana que precede, y la Corporacion quedó enterada, acordando cumplir las disposiciones que en los mismos se publican.

Por el Sr. Presidente se dá cuenta del



estado en que se hallan los trabajos que se vienen pro-  
ticando, para la instalacion de la Estacion telefonica  
de esta villa y del resultado obtenido con la suscripcion  
voluntaria que se habia abierto, para saber fondo  
con los que se podrian adquirir los postes para  
el tendido del hilo metalico que ha de enlazar en  
la Estacion de Olivenza y atender a otros gastos in-  
previstos que con tal motivo podrian originarse,  
ordenando acto seguido, al infrascripto Secretario, diez le-  
tura de la relacion de los tres que habian sus-  
crito acciones y del numero y cantidad suscripta por  
este Ayuntamiento, reintegrables cuando el Estado del  
Sr. D. Municipal lo permitiera, recabando el concurso  
de todos los Concejales, para que el reintegro se hie-  
ra a la mayor brevedad posible, en junta congre-  
sion, a la Cooperacion que los señores suscriptores  
o accionistas, habian prestado a los intereses de este  
Municipio; pues a todos los presentes les contaba, que  
dada la angustiosa situacion economica de este  
Ayuntamiento, no hubiera podido adquirir, con sus recur-  
sos propios, por ahora, los postes para el telefono,  
hubiera trascurrido el plazo establecido en las vigentes  
disposiciones para solicitar la instalacion, y con ello  
se hubiera perdido la ocasion, de dotar al pueblo, de  
un elemento de comunicacion tan importantísimo, como  
el que se tenia en proyecto.





A.O.127.917\*

la palabra discutida con toda amplitud y razonada mente acerca de lo expuesto por la Presidencia y por unanimidad y en votacion nominal, se acordó, consignar un voto de gracias al Sr. Alcalde, aprobando su conducta y ratificandole las facultades conferidas en la sesion anterior, y cuantas gestiones habia hecho encaminadas al fin proyectado. Hacen contar otro voto de gracias á los tres de la Junta especial de mayores contribuyentes por sus acertadas iniciativas y resultado obtenido con la sursumption abierta, y delegar en dicha Junta, con el Sr. Alcalde, para todo cuanto se encamine á la proyectada instalacion del telefono.

Se acuerda deques de ligera disminucion, pagar anualmente quinientas pesetas á la banda de musica, en concepto de gratificacion, por cuantas funciones tengan lugar durante el año, sin otras remuneraciones ni emolumentos; librandon el pago con cargo a Imprevistos

Igualmente se acuerda sacar á subasta el trigo legado por el testamento Sr. D. Pedro de Portocarrero, y en su caso la hacienda Sr. D. Juana de Cardenas, para elaborar pan para el pueblo de San Juan de los Rios, destinado á los huérfanos de San Juan de los Rios.



parados y viudas pobres de la localidad, el día seis  
de abril próximos venideros; presidiendo la mesa  
el Sr. Alcalde, el Regidor Sindico y el Concejale  
D. Luis Cosme Sanchez. Y que de las ciento  
catorce fanegas y cuarenta cuartillos que componen  
de la manda testamentaria, se subasten cinco  
fanegas y la cantidad restante, ó sean las catorce  
fanegas y cuarenta cuartillos de trigo, se entreguen  
a la Sociedad de S. Vicente de Paul, para  
que espere la caritativa miseria a que se dedica  
con los pobres desvalidos de este pueblo.

Tambien se acuerda adquirir un lote de fuegos  
artificiales para los festejos de la Feria que se  
celebra en esta villa, por valor de doscientas  
cincuenta puestas, librandonse el pago con  
cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se  
levanta la sesion, que finira los tres convenien-  
tes de que se acuerda, de que certifico.

Manuel Marquez

Francisco Alvarez

Basilio Gasc

Juan Lopez

Fran. Boyero

Domingo Dominguez

Luis Cosme



leguía La sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Villanueva del Fresno 1.º de Marzo de mil novecientos diecinueve.

El Alcalde  
Manuel Maguete

El Secretario  
Francisco Montoya

Otra Tampoco ha podido celebrarse en 2.ª convocatoria la sesión supletoria a la ordinaria del día 30 de marzo último, por no haber concurrido ningún señor Concejale. Villanueva del Fresno 1.º de Abril de 1919.

El Alcalde  
Manuel Maguete

El Secretario  
Francisco Montoya

Otra Heredito por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Villanueva del Fresno 6 de Abril de 1919.

El Alcalde  
Manuel Maguete

Francisco Montoya



Sesión del día 8 de Abril de 1919, en 2.<sup>a</sup> convocatoria supletoria a la ordinaria del día 6 del propio mes.

Señores concurrentes  
 Alcalde - Presidente  
 D. Manuel Araguete Jorraler  
 Concejales  
 D. Francisco Alvarez Larios  
 " Juan Perez Sierra  
 " Luis Cosme Sanchez

En Villanueva del Fresno a las veinte horas del día ocho de Abril de mil novecientos diecinueve, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Araguete Jorraler, los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día seis del actual, que no pudo tener efecto en indicado día, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, segun se hace constar en la diligencia que antecede a esta acta. Y abierta la sesión, por la Presidencia y el Secretario, di' lectura del acta de la sesión celebrada en 23 de Marzo último, que fué aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos en la semana anterior, desde el 23 de Marzo hasta la fecha, y la Corporación queda enterada





A.0.127.923 \*

acordados se dé cumplimiento á cuantas disposiciones se publican en los sucesos.

Se lee y aprueba la cuenta presentada por el agente de este Ayuntamiento en Madrid D. José María Rodríguez Mouroy, referente al 2.<sup>o</sup> trimestre del año 1918, y que se archive con los demas documentos de contabilidad referentes á dicho ejercicio; y que se le recite certificación de este particular, para los usos que hubieren con veniente.

Igualmente la cuenta del trimestre del año último de 1918, que recite D. Miguel Duran de Cobros y pagos hechos durante dicho periodo de tiempo, por cuenta de este Ayuntamiento; que se archive con los demas documentos de contabilidad pertenecientes al ejercicio anterior y que se le recite certificación de este acuerdo á los efectos que se convengan, como agente de este Ayuntamiento en Badajoz.

Tambien se aprueba sin discusion el pago de cuarenta y cinco pesetas por jornales devengados, á los auxiliares de la Guardia municipal, nombrados,



con caracter provisional, para mantener el  
orden publico durante los dias de Feria, con  
cargo al Capitula correspondiente del vijente por  
sugeto.

No habiendos mas asuntos de que tratar, incluidos  
en el orden del dia, ni habiendos solicitado la pala-  
bra a ningun señor Conxijal para alegos y pereg-  
tas, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion  
mandando a diem lectura de la presente acta que  
firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Manuel Moyate

Francisco Alvarez

Jarias

Juan Lopez

Luis Cornejo

Diligencia. Por la presente acredito yo al Secre-  
tario que la sesion ordinaria correspondiente  
al dia de hoy no ha podido celebrarse por no  
haber anitido numero suficiente de Sres. Con-  
xjales para tomar acuerdos.

Villanueva del Fresno 13 de Abril de 1919.

El Alcalde.

El Secretario



Session ordinaria en 2ª convocatoria del día 19 de abril de 1919, Supletoria a la del día 13 del mismo mes.

Señores concurrentes.

- Don Manuel Araquite Torralba
- " Francisco Alvarez Larios
- " Manuel Sanchez Comandante
- " Francisco Cayro Muchacho
- " Miguel Sanchez Torralba

En Villanueva del Fresno a la hora de las veinte del día quince de abril de mil novecientos dieznueve, previa convocatoria al efecto se reunieron once Señores de Seniores de la Casa Comunal, bajo la Presidencia

de don Sr. Alcalde Don Manuel Araquite Torralba los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar en segunda convocatoria la session ordinaria supletoria a la del día trece del actual, la cual no pudo tener lugar por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos segun se hace constar en la diligencia que antecede que autoriza el Secretario que suscribe y abre la session por la Presidencia, y el Secretario autorizante, si lo ostenta por su mandato, del acta de la session anterior que fue aprobada.

Tambien se leyeron los Proletarios oficiales recibidos en la reunion pasada quedando enterada la Corporacion acordando el cumplimiento de las dichas provisiones que publican.

Se dio cuenta de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Municipal referente a la formacion de Secciones para la constitucion de la Junta Municipal y de cuanto la misma Ley establece para la organizacion de dicha Junta, y despues de un detenido estudio de los artículos de dicha Ley aplicables a su funcionamiento se acordó por unanimidad y a propuesta de Señor Presidente dar al expresado objeto, este termino Municipal en cinco Secciones por orden de cuotas de contribucion, impo-  
sando en la quinta los **INDUSTRIALES** de esta villa, esto segun y preparados convenientemente



por la Secretaria de este Ayuntamiento el Sr. D. Juan de los Rios  
 Señor Presidente dio cuenta de las listas de los vecinos de este termino que  
 reunidos las comisiones legales sin excepcion alguna de imparcialidad o inconstancia  
 facultad les corresponde ingresar en cada una de dichas Secciones  
 pronunciando a su vez la designacion del numero de los locales asociados que respectivamente  
 deban elegirse atemperandose en las mismas en un todo a lo dispuesto en las reglas  
 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del articulo 66 de la citada Ley Municipal; por lo que tambien por unanimidad se acordó aprobar dicha designacion y que las expresadas listas  
 quedaran unidas al expediente que se forme publicandose todo ello en la forma  
 de costumbre a fin de que los interesados puedan producir en el correspondiente pliego de reclamaciones  
 que se recibieren en el Ayuntamiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 se cerró el orden del dia sin haberse solicitado la palabra a ningun Señor Concejal para preguntas  
 y preguntas. El Señor Presidente dio por concluida la sesion dando lectura de la presente  
 acta que firman todos los Señores Concejales y el Secretario certifico: =

Juan de los Rios	Francisco Alvarez
Abigail Sanchez	Jarraz
	Francisco Bayes

Diligencia: Por la presente acredito yo el Secretario que la sesion de este dia se ha podido celebrar por su libre voluntad  
 por arbitrio de algunos suficientes Señores Concejales para tomar acuerdos  
 Villanueva del Fresno a 10 de Abril de 1919  
 El Secretario



folio sin y anverso

A.O.127.905 >



sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del dia 22 de Abril de 1919, supletoria a la del 20 de dicho mes.

No hubo sesion en este dia, por no haber concurrido para celebrarla, ningun Señor Conxjal.

Villanueva del Peñasco 22 de Abril de 1919

El Alcalde

El Secretario

Fran. Montes

Como Secretario de este Ayuntamiento,

Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de Señores Conxjales, para tomar acuerdos.

Villanueva del Peñasco 27 de Abril de 1919.

V.º P.º

El Alcalde

Fran. Montes

Sesion en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada el dia 27 de Abril, supletoria a la del veintisiete del propio mes.

Señores concurrentes  
Don Manuel Argente Jorral  
" Francisco Alvarez Larios

En Villanueva del Peñasco a veintinueve





" Don Manuel Sancho Zamora  
" Francisco Cayari Andrade  
" Miguel Sanchez Jorales  
" Luis Corne Sanchez

de Abul de mil novecientos diecinueve, y de la hora designada se reunieron en el

lugar de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, para celebrar en 2.<sup>a</sup> convocatoria, la sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia veintinueve del corriente, la cual no pudo celebrarse a efectos, por no haberse reunido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos segun se hace constar en la certificacion que precede autorizada por el Secretario y visada por el Sr. Alcalde; y abierta la sesion se dio lectura del acta de la ultimamente celebrada que fué aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos durante las dos semanas anteriores, y el Ayuntamiento queda enterado acordando el cumplimiento de sus disposiciones.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó, que como consecuencia del acuerdo adoptado en la sesion anterior la sesion tenia por objeto proceder al sorteo entre las secciones en que se ha dividido este termino municipal, de los vocales asociados que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal hasta su renovacion en el siguiente año sucesivo, a cuyo efecto habian sido convocados los señores Concejales y una hora antes



a toque de campana, como previene el artículo 68 de la vigente Ley municipal: Esto continúa, introducidas en un globo ó saco, por orden respectivo los nombres que figuran en cada una de las expresadas Secciones y sacandon de aquel tantas bolas ó nombres como vocales asociados tienen asignadas cada una de las Secciones, se obtiene el siguiente resultado:—

Seccion 1.<sup>a</sup>

- D. Joaquin Barreto Javia  
 D. Santiago Martinez Moreno  
 D. Felix Chavez Rey.  
 D. Luis Martinez Hernandez

Seccion 2.<sup>a</sup>

- D. Manuel Alvarez Cruz  
 D. Ramon Norje Romero

Seccion 3.<sup>a</sup>

- D. Francisco Gamero Campaño  
 D. Antonio Toro Jorraler

Seccion 4.<sup>a</sup>

- D. Leonis Toro Jorraler

Seccion 5.<sup>a</sup>

- D. Jose Martinez Baulgo  
 D. Francisco Lazo Diaz  
 D. Francisco Martin Franco.

Se acuerda por unanimidad, aprobar la cuenta presentada por don Cristobal Fragera Rodas y



pagar su importe de ciento cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, librándose al Capitán de imprentas.

Del mismo modo, pagar las siguientes cantidades: ciento cincuenta pesetas importe de una Caja de autopsias para el Juzgado municipal, al mismo Sr. D. Cristóbal Grajera y una peseta mas y ochenta céntimos por gastos de transporte y giro: Cuarenta y cinco pesetas a los guardias auxiliares recontrados para el sostenimiento del orden público y vigilancia durante la Feria de esta villa; ciento cincuenta y tres pesetas, importe de roscas, cal blanca y desinfectantes empleados en la última epidemia de peste y tífica; a Don Ramón Durán Enciso, Agente de este Ayuntamiento en Madrid, dieciocho pesetas, importe de un anuncio en el boletín oficial de la provincia, publicando la vacante de médico titular; noventa pesetas por gastos causados en las operaciones de quintas, secuestramiento de los cueros y talla ó mensura de los mismos; sesenta y una peseta por las dietas de veintidós por el Comisionado de la Diputación provincial, D. singular Garcia; ciento treinta y cinco pesetas por los gastos de viaje y estancia en la Capital de la Coruña que se trasladó a la misma, para gestionar la instalación





A.O.127.904 \*

del teléfono de este pueblo á Olivenza; diez pesetas por los gastos causados en el avistamiento y encamionación de un sumo rabioso de Braulio Han Gaud, ochenta y siete pesetas por importe de doce sillar para la Casa Comunal, según factura presentada; catorce pesetas importe de dos fanegas de cal blanca, para el uso de las dependencias de este Ayuntamiento; diecisiete pesetas cincuenta céntimos, para el pago de un carro que transportó dos parejas de la Guardia civil al pueblo de Alconchel, cuyo viaje lo efectuó el vecino de esta villa José Sauro Infante; quince pesetas por recorros y gastos de medicamentos, ocasionados ó suministrados á Luis López de la Rosa, durante los días que estuvo lesionado en la Carcel pública, digo, planta bajo denominación Salaria de esta Casa Comunal; y diez pesetas á la mujer de la Caidada Sor Maria Regina de las H. de los Dolores, en concepto de limosna para los pobres y que todos estos gastos se give á los caputitos.



correspondientes del siguiente presupuesto.  
Y por último se acuerda nombrar Comisionado  
para el juicio de revision, ante la Comision  
ta de Reclutamiento al Concejale de esta Con-  
poracion D. Francisco Andrade Cayero.

Y no habiendo otros asuntos pendientes de discusion  
ni de que tratar, ni habiendose hecho surge ni  
pregunta alguna, el Sr. Presidente dio por ter-  
minada la sesion que firmo los Sres. comu-  
nentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Alvarez  
Francisco Alvarez  
Miguel Sanchez  
Luis Cosme

(Firma)  
Pres. Cayero

Como Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondien-  
te a este dia, no ha podido celebrarse, por no haber  
concurrido numero suficiente de Senores Concejales pa-  
ra tomar acuerdos.

Villanueva del Fresno cuatro de Mayo de  
mil novecientos diez y nueve

Yo p.  
El Alcalde

Fran. Montes



Diligencia Hago constar por la presente yo el Secretario, que la sesion supletoria a la ordinaria que debia celebrarse el dia cuatro del actual, no ha podido tener efecto, por no haberse reunido ningun señor Conijal, en el dia de hoy.

Villanueva del Fresno seis de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde

El Secretario

Como Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que debia celebrarse en este dia, no pudo tener efecto, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Conijales para tomar acuerdos.

Villanueva del Fresno seis de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

yo yo  
El Alcalde

Fran. Monte

Diligencia Para acreditar que la sesion que debia celebrarse en este dia como supletoria a la ordinaria, no se pudo celebrar, ha quedado sin efecto,



por no haber concurrido ningún señor Concejal  
Villanueva del Fresno 53 de Mayo de 1919.

El Alcalde

El Secretario  
Juan. Montes

Como Secretario de este Ayuntamiento, certifico:

Que la sesión ordinaria que debía celebrarse  
en este día, no ha podido tener efecto, por no  
haberse reunido número suficiente de señores  
Concejales para tomar acuerdos.

E para que conste extiendo la presente  
que visto y sellado el Sr. Alcalde, en  
Villanueva del Fresno á diecisiete de  
Mayo de mil novecientos diecinueve

pro. pro.

El Alcalde

Juan. Montes

Diligencia Con la misma fecha, se expiden las pape-  
letas de citación para segunda convocatoria, cer-  
tifico.

El Secretario

POAMEX

REPÚBLICA  
DE ESPAÑA  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Juan. Montes





A.O.127.906

cion ordinaria celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria del dia  
20 de Mayo de 1919, supletoria a la ordinaria del  
18 del propio mes.

Señores Concurrantes.

Alcalde-Presidente.

Don Manuel Aragoite Jorales

Concejales

Don Francisco Alvarez Farias

" Manuel Sanchez Fernandez

" Francisco Cayero Andrade

" Miguel Sanchez Fournier

" Luis Cosme Sanchez

En Villanueva del  
Reus veinte de Mayo  
de mil novecientos die-  
y nueve, se reunieron  
en el Salon de sesio-  
nes de la Casa Consi-  
torial, siendo la hon-  
de costumbre, los Sres  
del Ayuntamiento  
que al margen se

expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-  
nuel Aragoite Jorales, con objeto de celebrar en  
segunda convocatoria y como supletoria a la ordina-  
ria del dia diez y ocho del corriente mes, la sesion  
correspondiente a indicado dia, que por falta de asis-  
tencia en numero suficiente de señores Concejales pra-  
ra tomar acuerdos, no pudo tener lugar, segun se ha  
de contar en la certificacion que precede; y abierta  
la sesion yo el Secretario di lectura, por orden de  
la presidencia, de la celebrada el dia veintitres



de Abril, próximo pasado, última celebrada, que  
fue aprobada en todas sus partes.

También se leyeron los boletines oficiales recibidos  
desde expresada fecha, quedando enterada la Cor-  
poración y acordando el cumplimiento de las dis-  
posiciones en cuanto afectan á este Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad, aprovechar las  
rastrojeras, pastajes y ejuzgos de las dehesas comun-  
cales, mediante afors de ganados, en la forma  
en que se efectuó en el año anterior; señalan-  
do el tipo de siete pesetas cincuenta céntimos  
á cada cabeza de ganado vacuno; igual tipo,  
á cada cabeza de ganado caballo ó mular, el  
mismo tipo á las de ganado de corda; una pe-  
seta y setenta y cinco céntimos á cada cabeza de  
ganado cabrio y una peseta y cincuenta céntimos  
á cada cabeza de ganado lanar; destinándose  
la ejuzga, sola y exclusivamente para el ganado  
de corda, y terminados estos aprovechamientos, el  
Sr. Alcalde en vista de las circunstancias y  
necesidades de los ganados, anunciará por pregón  
y bando, los días en que los dichos ganados podrán  
entrar en los aprovechamientos que respectivamente  
se le señalan ó señalan.

Se acuerda por unanimidad aumentar el  
pueblo de los guardias municipales en cincuenta



centros diarios, o sea un total, siendo al contrario que disfrutara, de tres sesiones diarias.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar en la  
bienda solicitada la palabra ningun señor Con-  
sejal para ruegos y preguntas, el Sr. Presi-  
dente levanta la sesion, que leida a los con-  
currentes, la firman, de que yo el Secretario  
certifico.

Manuel Praga  
*[Signature]*

Juan Antonio Alvarez  
*[Signature]*

Juan Antonio Alvarez

Francisco Bayero  
*[Signature]*

Enrique Gordillo  
*[Signature]*

Basilio Gasa  
*[Signature]*

Alfonso Casne  
*[Signature]*

Miguel Sanchez  
*[Signature]*

Diligencia & Acreditacion por la presente yo el Secretario que  
no ha podido celebrarse la sesion de este dia por no  
haber concurrido numero suficiente de los Concejales  
Villanueva del primer cu 25 de Mayo de 1919.

Otra & Por ella se acredita no haberse celebrado sesion ordinaria  
en 2.ª convocatoria en el dia de hoy por no haber asido  
el numero de Concejales suficientes  
Vall. del preop 27 de Mayo de 1919



12  
Sesión ordinaria del día 1<sup>o</sup> de Junio de 1919

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de tres Concejales.

Tragüete  
S

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del día 3 de Junio de 1919

No se ha celebrado sesión en el día de hoy por falta de tres Concejales en el día de hoy.

Tragüete  
S

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1919

No se ha celebrado sesión en el día de hoy por falta de tres Concejales de que certifico.

Tragüete  
S

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1919

Certifico: Que no se ha celebrado sesión en el día de hoy por no haber asistido número suficiente de tres Concejales.

Tragüete  
S

Diligencia & Acordito se acuerda no haberse celebrado sesión en el día de hoy por la falta de asistencia de tres Concejales, no intentándose para 2<sup>a</sup> convocatoria por no haber asuntos de que tratar, de que certifico.

Voluntad del pleno a 15 de Junio de 1919.

Diligencia & Acordito por la presente yo el Secretario que en el día de hoy no se ha celebrado por no haber concurrido más de tres Concejales, no intentándose para 2<sup>a</sup> convocatoria por no haber asuntos de que tratar.

Voluntad del pleno a 22 de Junio de 1919.

Diligencia & Por la presente yo el Secretario acordito que en la sesión de este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de tres Concejales, certifico.

Voluntad del pleno a 29 de Junio de 1919





A.O.127.903 >

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa  
 Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente  
 a este dia no se ha celebrado por falta de asistencia de  
 tres Concejales para tomar acuerdos.  
 Villanueva del Fresno a 6 de Julio de 1919  
 Maguete

Otra. 8. Acreditado por la presente yo el Secretario que la sesion  
 correspondiente a este dia no se ha celebrado por falta  
 de asistencia de tres Concejales, no citandolos para  
 2.ª convocatoria como en las anteriores por no haber  
 asuntos de que tratar.  
 Villanueva del Fresno a 13 de Julio 1919.  
 Maguete

Otra. 8. En este dia no se ha podido celebrar la sesion por fal-  
 ta de asistencia de tres Concejales, no citandolos para  
 2.ª convocatoria por no haber asuntos pendientes, certifico.  
 Villanueva del Fresno a 20 de Julio de 1919  
 Maguete

Sesion ordinaria del dia 27 de Julio de 1919.

- Asistentes concurrentes,
- D. Manuel Maguete
  - Francisco Alvarez
  - Don Juan Perez Sierra
  - Domingo Dominguez
  - Francisco Bayeto
  - Don Juan Cornife Sanchez
  - Miguel Sanchez
  - Don Felix Gasso
  - Don Luis Bordallo

En Villanueva del Fresno a veinte  
 siete de Julio de mil novecientos die-  
 zinueve, se reunieron en el Salo de  
 sesiones de las Casas Consistoriales, los  
 señores del Ayuntamiento que al mar-  
 gen se expresan, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Manuel Maguete  
 y abierta la sesion por dicho Sr.  
 Presidente se dio lectura de la ultima  
 ma. **POADEX** la que fue la del dia  
 veinte de Mayo del corriente año





aprobándose en todas sus partes.

Se leyeron los Protocolos oficiales recibidos hasta el día de hoy acordándose cumplir todas las disposiciones de carácter obligatorio que publican.

Seguidamente y por orden de la presidencia de el Secretario accidental de lectura de la solicitud que ha presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento Don Francisco Montes Rodríguez Secretario del mismo, en la que pide se le conceda un mes de licencia, para atender al restablecimiento de su salud, según justifica con la certificación facultativa que a la misma se acompaña, de los dos Médicos Titulares, los cuales han un concepto que venia en un estado de excitación nerviosa y con fenómenos de neurastenia, por lo cual inevitable del reposo intelectual, y si es posible el manual, y en otrosi digo de depresada solitud, manifiesta el Sr. Montes que en el caso de no poderle conceder el mes de licencia que solicita, se digna la Corporación admitirle la renuncia que con carácter irrevocable presenta del cargo que viene ejerciendo como Secretario de la Corporación municipal. El Ayuntamiento visto la solicitud y certificación facultativa, y teniendo en cuenta que no es posible concederle la licencia que solicita por encontrarse sin cumplimiento muchos de los trabajos que pesan sobre la Secretaría que el mismo viene desempeñando, y además y muy principalmente por el abandono e insusceptible negligencia en cuanto asuntos y trabajos a que todo Secretario está obligado a resolver y tener al día en evitación de las responsabilidades que el Ayuntamiento pudiera contraer, y después de una amplia y varonada discusión, el Ayuntamiento por unanimidad de los tres Concejales asistentes al acto, acordaron admitir la renuncia del mencionado cargo de Secretario presentada por Don Francisco Montes Rodríguez.

Esto seguido y en virtud de haber sido ad-



folio veintiseis

mitida la sucesión, anteriormente referida la  
Corporación por unanimidad y previa discusión  
nombró Secretario interior del Ayuntamiento al vecino  
de esta villa Don José Otero Agaso, el cual ha venido  
desempeñando dicho cargo como Secretario accidental  
acordando asimismo que se publique la vacante  
en el Boletín Oficial de la provincia.

Seguidamente se dió lectura de las solicitudes  
presentadas por Don Juan Morera Guillen y D.  
Dino Gonzalez Ceña, en la que suplican á la Cor-  
poración en que se les maten en el padrón de  
vecinos, lo cual la Corporación acordó por unani-  
midad tener en cuenta que dichos Oteros residen en  
esta localidad y en ella tienen sus bienes y pagamos  
la contribución correspondiente.

Asimismo, se dió cuenta de relaciones de tras-  
misión de dominio de fincas rusticas y robadas de-  
bidamente informadas por la Junta pericial y  
el Ayuntamiento, por unanimidad y de unfor-  
midad con el informe de expresada Junta acuer-  
da se proceda en su día á satisfacer en el amilla-  
ramiento por medio del oportuno apudarse el  
alta ó baja correspondientes.

Seguidamente el Sr. Alcalde, presentó á la Cor-  
poración los justificantes accesorios de los  
gastos satisfechos por la Depositaria á la Asocia-  
ción General de Ganaderos del Reino importante  
diez pesetas; y los gastos invertidos en el arce y limpieza  
de la planta baja y otros efectos adquiridos para el  
alojamiento de las tropas del Cordón Sanitario; y  
la Corporación por unanimidad acuerda que  
se verifique el pago referente á la Asociación Ge-  
neral de ganaderos, no haciéndolo respecto al  
segundo extremo por haber sido ya acordado  
en sesión del día 25 de febrero último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
Ayuntamiento se dió por terminada la se-  
sión extendiéndose la presente acta que



despues de luda autouman todos los tres  
Cancujales que han concuimido de que go el  
Secretario, intem certifico.

Manuel Baquero

Francisco Alvarez

Juan Lopez

Jarias

Miguel Sanchez

Francisco Lopez

Luis Carral

Bartholomeo Lopez

Domingo Dominguez

Enriquez Gordillo

Jose Otso Carral

Session ordinaria del dia 2 de Agosto de 1917.

No se celebró la sesion de este dia por falta de  
asistencia de numero suficiente de los tres Cancujales pa-  
ra tomar acuerdo, no estandose para la supletoria  
del dia como por no haber asuntos pendientes de que  
tratar, de ello certifico.

no 032  
El Alcalde  
Baquero

Jose Otso Carral

Session ordinaria del dia 10 de Agosto de 1919

La sesion de este dia fue se ha podido celebrar  
por falta de concurrencia de los tres Cancujales, no intan-  
dase para la supletoria del dia como por no haber  
la vigente ley municipal por no tener asuntos de que  
tratar.

no 032  
El Alcalde  
Baquero

POAMEX

DATA DE EXTINCIÓN

Jose Otso Carral





A.O.150.483\*

Sesión ordinaria del día 17 de Agosto de 1919.

Asistentes concurrentes.  
 Francisco Alvarez Farías  
 Juan Pérez Sierra  
 Domingo Domínguez  
 Francisco Cayero  
 Benito Gorrilla  
 Luis Carme Sanchez  
 Basilio Lasso Pora  
 Miguel Sanchez.

En Villanueva del Guecho a diez y siete de Agosto de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de costumbre, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer elemento de Alcalde en funciones por enfermedad del Sr. D. Francisco Alvarez Farías, el que declaró abierta la sesión, dando lectura de la

última celebrada quedando aprobada.  
 Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en las semanas anteriores, acordándose cumplir todas las disposiciones de carácter obligatorio que publiquen.

Por la providencia expresada que habiéndose presentado en esta provincia el tifus exantemático que es necesario instalar en una una casa de las afueras de la población para la desinfección de todas las personas que se presenten mal trajadas y que se desconfie queden traer piojos que infecte este pueblo, preparar los medicamentos y utensilios necesarios para esta clase de desinfección, autorizando al Sr. Alcalde para que pague todos los gastos que se originen en esta clase de servicios.

Seguidamente y por la misma providencia hizo saber a todos los Concejales el propósito decidido de dar solución a la epidemia peligrosa y anómala situación por que atraviesa actualmente la Corporación municipal. Después de amplia y razonada discusión sobre el particular del trascendental interés acordaron hacer constar en el acta de esta sesión los extremos siguientes:

POAMEX  
 REPRODUCCIÓN



- 1.º - Que en varias ocasiones los Concejales firmantes invitaron a su Alcalde Don Manuel Oragüeta y a la formación de las cuentas relacionadas con la gestión administrativa del actual Ayuntamiento.
- 2.º - Que en todos esos casos de tan justa reclamación, el Sr. Alcalde protestó estar causado de seguir al Secretario de la Corporación Don Francisco Monte Rodríguez, para idéntico fin, sin poderlo conseguir.
- 3.º - Que protestosamente referido Sr. Alcalde, cargo su informe cesando en las funciones de la Alcaldía.
- 4.º - Que con algunos días de anterioridad a la informe del Alcalde el Secretario Sr. Monte presentó su dimisión al Ayuntamiento con carácter irrevocable y en la profuturación previa de las cuentas tantas veces reclamadas por los firmantes.
- 5.º - Que lo dicho ceca a los Concejales reunidos un voto fuertísimo insuperable para la marcha regular y ordenada de su sacratísima misión, que en esta situación difícilísima, faltos de la autoridad del Alcalde, y de toda dirección lícita y cierta que los guie y los ilumine para llevar los casamientos recordados a los municipios por el camino de la ley y de la verdad, que es y fue siempre su única aspiración desde el momento en que se posicionaron de tan importante como delicado cargo, acuerdan por fin y en último término levantar una copia del acta de esta sesión y designar a sus compañeros Don Francisco Cayero Quirós y Don Domingo Domínguez Cortado para que con ella se presenten al Sr. Gobernador en demanda de un Delegado de su autoridad, competente en materia de Administración local que se constituya en este Ayuntamiento y con espíritu de imparcialidad y de irreprochable rectitud, orgaine y prepare sus cuentas hasta el día para exponerlas al público una vez terminadas y dar con ella a la opinión satisfactoria y merecida y a los exponentes la tranquilidad deseada.

E por acaso el Sr. Gobernador no veridicamen facultado para el nombramiento de un Delegado ó existiere alguna dificultad insuperable, que se gestione



la veienda de un Secretario probo y competente que se oye desde el primer momento de los trabajos que habia de ocuparse la inspeccion de la marcha general de los asuntos. Con la fuerza de su respetable autoridad los Concejales firmantes elevaran en voz en imploracion al Sr. Ministro de la Gobernacion, pidiendo que la mala y violenta situacion creada en este pueblo de cierto tiempo a la fecha exige ante todo y sobre todo la adopcion de tales determinaciones.

Acordaron que los gastos que se ocasionen en este viaje que se abone del presupuesto de gastos del corriente año del Ayuntamiento Sr. Insuñeritos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que despues de lido firman todos los Sres que quedan convenidos, de que yo el Secretario interino certifico.

Francisco Alvarez

Juan Ruiz

Basilio Lazo

José

Luis Corne

Fra. Cayero

Sesion extraordinaria del dia 21 de Agosto de 1919.

Asistentes

- D. Francisco Alvarez Jarias
- D. Juan Pizar Sierra
- D. Domingo Dominguez Cortado
- Francisco Cayero Andrades
- Basilio Lazo Doña
- Luis Corne Sanchez
- Miguel Sanchez Torralba
- Basilio Corchillo Lazo

En Villanueva del Fresno a veintinueve de Agosto de mil novecientos diecinueve, siendo la hora revocada al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales y en el salon de sesiones los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar esta sesion extraordinaria para la que habian sido revocados, abierta la sesion por el primer Conde de Alcalde Don Francisco Alvarez Jarias, dando lugar a la ultima



celebrada aprobándose en todas sus partes.

Por la presidencia se hizo saber a la Corporación municipal que tiene este municipio de una persona capacitada para que venga a formalizar las cuentas de este Ayuntamiento; la Corporación interada de todo y después de una amplia y razonada discusión, acordó por unanimidad que para estos trabajos proveyen al Secretario de Rivera del nombre Don Antonio Domínguez, pagando los gastos de viaje y estancia, y de las que debiere durante su presencia en forma del presupuesto de gastos del corriente año.

Y sus ciertos otros los asuntos de esta sesión se levantó la sesión por orden de la presidencia, extendiéndose la presente acta que después de leída firman todos los otros concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Francisco A. Moya  
Farias

Juan Lopez

José Ojeda

Basilio Lopez  
Francisco Lopez

Sesión del día 24 de Agosto de 1919

No pudo celebrarse la sesión de este día por falta de número suficiente de otros Concejales para tomar acuerdos, no citándose para la supletoria del día veinticinco por no haber asuntos de que tratar.

no se  
El Alcalde  
Fraguete

José Pedro Lazo

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1919.

La sesión de este día no se celebró por falta de asistencia de otros Concejales para tomar acuerdos, no citándose para la 2ª convocatoria por no haber asuntos en la orden del día.

no se  
El Alcalde  
Fraguete

José Pedro Lazo

POAMEX

LINEA DE EXTREMADURA



Sesión ordinaria del día 7 de Septiembre de 1919

No pudo celebrarse esta sesión por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, citándose para 2.<sup>a</sup> convocatoria como dispone la vigente ley municipal, estifio.

José Otero Lazo

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 9 de Septiembre de 1919.

Señores concurrentes

En Villanueva del Fresno a nueve de Septiembre de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de costumbre se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se exponen para celebrar en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al día siete del actual que no se llevó a efecto por falta de asistencia de tres Concejales, y abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura de

la última citada aprobándose en todas sus partes.

Se leyeron los Pósetos oficiales recibidos acordándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio queymbliqnen.

Se dio cuenta de las que rinden los Regentes de la Corporación en Madrid y Badajoz, correspondiente al primer semestre del año actual y una vez examinadas se acordó por unanimidad aprobarlas.

También se acordó por unanimidad satisfacer un cargo a Degrimento del vigente por un importe de setenta y cinco pesetas por dicha satisfacción al Comisariado de la Diputación Don Francisco Moreno, ciento veintidos pesetas por material de oficina del año 1918, setenta y una pesetas treinta y tres céntimos satisfacción a la Hacienda pública por el 10% de Pesos y Medidas y demora del 1.<sup>o</sup> trimestre del 1916.

Segundamente se dio cuenta de la solictud presentada por el Ayuntamiento de los bandos municipi-



partes pudiendo la reunión del cargo, el Ayuntamiento acordó dejarla en suspenso hasta nueva sesión.

Del mismo modo la que presentó Doña Carme Salas Moury de la auxiliaria de la Escuela de niñas de esta villa que dirige la Maestra Natividad Doña Dolores Caraballo Rocha, que fue admitida a reunión.

Acto continuo se acordó autorizar al teniente Alcalde para que haga la liquidación de las Escuelas Pías y de cuenta al Ayuntamiento de los gastos que se originen.

Se acordó y aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que después de leída autorizaron todos los tres Concejales que han asistido de que por el Secretario interino certifique:

Francisco Fraqueto

Juan José Figueras

Juan Lopez

Francisco Lopez

Francisco Gomez

Basilio Gago

Francisco Alvarez  
Garcia

José Pedro Gago

Sesión ordinaria del día 13 de Septiembre de 1919

No pudo celebrarse la sesión de este día por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos citándose para 2ª convocatoria como previene la ley municipal. Por lo tanto la presente diligencia para que así conste, certifique.

Fraqueto

Pedro Gago





A. Q. 174.731 \*

Comun extraordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del día 16 de Septiembre de 1919  
Actas concurrentes

En Villanueva del Fresno a diez y seis de Septiembre de mil novecientos diecinueve, se reunió en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Titulares del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al día catorce del actual, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales, y abierta la sesión por el señor Presidente se dió lectura de la última celebrada aprobándose en todas sus partes.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordándose su cumplimiento.

Por la Presidencia se dió cuenta de un estado del fondo de la contabilidad municipal practicado por los Claveros con fecha doce del actual por el que se demuestra que la situación concuerda con la Caja y se firmó, se su cuenta día y hora y conforme con los libros de contabilidad la existencias en metálico y documentos a formalizar que existen en Caja. El Ayuntamiento examinó dicho estado y por unanimidad se mostró conforme con él demostrando su satisfacción por resultado tan halagüeño.

Seguidamente informó la presidencia que como consecuencia del examen de la contabilidad y del examen de ella había conseguido que el depositario don Alfonso Casme Sánchez, retirase la dimisión que de su cargo tenía presentada y la Corporación al ver la nueva actitud adoptada por el Sr. Casme acordó quedar sin efecto el errito presentada por dicho Sr. en acuerdo de mesa del actual y en consecuencia lo confirmó en su cargo.

Se dió cuenta de dos instancias presentadas por María fernanda Clavería y María fernanda Montes



solicitando el cargo de auxiliar de la Escuela de Música por recomendación de Doña Carmen Salas Navarro. La Corporación examinó citadas instancias y teniendo en cuenta que dentro de las buenas condiciones de moralidad de ambas solicitantes, en vista de que Masia Fernández Olivares tiene más méritos por haber cotizado la carrera del Magisterio amuestrada por unanimidad nombrarla auxiliar de la Escuela de Música con el haber consignado en el presupuesto para ello.

Por el Secretario interino Don José Pedro Lasso, se hizo presente a la Corporación municipal que había notado la falta del archivo municipal de los libros de acuerdos del Ayuntamiento de los años 1911 y 1912, sin poder afirmar si se encontrarán en él o si faltan algunos otros documentos que de momento no puede precisar dado el estado de abandono en que se encuentra el archivo. Que al libro de acuerdos del Ayuntamiento de 1918, le falta una hoja que corresponde de a los folios 21 y 22 y es continuación el extracto de dicha hoja de la sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1918, quedando únicamente como comprobante del acto cometido el sitio en que están estampadas dos folios de una reseta del reintegro correspondiente a dicha hoja, expuestos en el expreñado libro a la vista de la Corporación para que por si comprobare este últimos hechos. El Ayuntamiento visto lo manifestado por el Secretario interino acordó por unanimidad, que en virtud de no haberse entregado por inventario la documentación del Ayuntamiento y archivo del Secretario saliente Don Francisco Montes se le requiera para que en el término de tres meses comparezca a entregar toda la documentación por inventario según está prevenido por la ley y a la vez se le requiera también para que explique las razones que allan existido para que falte del libro de acuerdos de 1918 la hoja que corresponde de a los folios 21 y 22 y con vista del resultado de ambos requerimientos se diere cuenta al Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó que en virtud de trabajos de la Secretaría desde el 27 de Julio últimos el





A.4.277.075\*

escriviente temporero Don Jose M<sup>o</sup> Montes Echeverria  
que sinicualmente se le abone sus haberes hasta el  
ultimo dia y desde el mismo queda destituido

Tambien se acordó que mientras dure la inter-  
inidad del Secretario puerba el Sr. Otero desde  
la fecha de su nombramiento de interino hasta la  
de posesion del que se nombre como propietario  
el sueldo que para el Secretario figura en pre-  
supuesto.

Despues de haberse tratado mas asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente dio por terminada la sesion ex-  
tendiendose la presente acta que despues de lei-  
da firman todos los Sres. Cebujales que asistieron  
de que yo el Secretario interino, certifico.

Juan P. Piquero

Juan P. Piquero

Juan P. Piquero

Francisco Lopez

Juan P. Piquero

Basilio Lopez

Francisco Alvarez

José Otero Lopez

Sesion extraordinaria de la Junta Municipal de Asocia-  
dos del dia 16 de Septiembre de 1919.

En la villa de Villanueva del Triunfo a diez  
y seis de Septiembre de mil novecientos diecinueve,  
siendo la hora de las veintena y previa  
la convocatoria hecha en tiempo y forma se reun-



Señores concurrentes  
Concejales

visaron en sus Casas Capitulares en Junta municipal los tres Concejales y Asociados que al masgenf se expresan con objeto de celebrar una Sesión extraordinaria la cual fue presidida por el Sr. Alcalde Don Manuel Trajante Gonzalez.

Se dio cuenta de un oficio de la Intendencia de Propiedades e Impuestos de la provincia fecha veintinueve de Agosto anterior por el cual la superioridad resuelve la instancia presentada por el vecino Don Manuel Martinez Baselga de denunciando el cobro de los derechos de Consumos en el año actual en el sentido de que es nulo el acuerdo de esta Junta fecha seis de Octubre de 1918 por haber sido adoptado con incompetencia al suprimir el pago de los derechos sobre los

vinos y aumentos en su lugar las especies, vino y carnes de cerdo y ordena que los derechos de Consumos se cobren conforme a las tarifas legales sin que pueda rebasarse en maximo. Que se devuelva a los contribuyentes que las reclaman las sumas satisfechas de mas; que esta Junta tiene derecho a establecer el gravamen sobre las especies desgravadas existiendo la responsabilidad si no se arbitran los medios legales para recaudar el cupo del tercio y que no existen medios para exigir responsabilidad al Sr. Alcalde.

Tratados los tres Vocales se abrió discusion sobre dicha resolusion y despues de haber sido la palabra varios otros, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos: 1.º - Acotar en todas sus partes lo ordenado por la superioridad y en su vista declarara nula la sesion de esta Junta de seis de Octubre de 1918, procede no exigir los derechos en ella señalados sobre las especies vino y carne de cerdo, reconociendo el derecho de los vecinos a reclamar del Intendente las cantidades satisfechas de mas por cada uno de ellos. 2.º - Que reconociendo el derecho de esta Junta previos los tramites legales a



establecer nuevamente el gravamen sobre las especies degravadas por la opción de seis de Octubre de 1918 y a cobrar las demás especies sobre la tarifa vigente esta Junta completa los medios adecuados para hacer efectivos al Cuerpo de consumos y sus recaudos en 1919-20 por medio de la Admon. municipal y por todos los ramos, por ser el que mejor se adapta a las condiciones de la localidad y teniendo en cuenta lo prevenido por la disposición 5.<sup>a</sup> del artículo 10 de la Ley de 7 de Julio de 1888, el 6.<sup>o</sup> de la de 21 de Junio de 1889, el 4.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> del Reglamento de consumos de 11 de Octubre de 1898, se forma la adjunta tarifa con expresa sujeción a la tarifa 1.<sup>a</sup> de población hasta de 5.000 habitantes, con arreglo a la cual se cobran por la Admon. municipal de consumos en el año actual los cupos del Tesoro de dichos impuestos y sus recaudos.

Especies	Total impuesto y recargo municipal.	
	Unidad	Pesetas Cent. Cent.
Carnes	Carne de vaca y cerdo muestros en fresco	Por kilo - - " 11 "
	Carne de vaca y cerdo muestros en salada	" " 17 60
	Carne de vaca muestros en fresco	" " 17 60
	Carne de vaca en salada	" " 24 20
	Carne de vaca de todas clases	" " 17 60
Líquidos	Vinos de todas clases	Por los litros 4 75 "
	Whisky	" " 2 20 "
	Cervezas	" " 2 75 "
	Whisky y charoli	" " 1 75 "
	Aguas azules	Cada grado centígrado en un litro 55 "
	Alcoholes	Por los litros " 40 "
Granos	Arroz garbanos y sus harinas	Por los kilos 2 46 40
	Legumbres secas y sus harinas	" " 66 "
	Los demás granos y legumbres secas y sus harinas	" " 44 "
Pescado de río y mar, su pescado seco y conservas	El kilo " 04 40	
Jabón duro y blando	" " 15 40	
Carbón vegetal	Por los kilos " 44 "	
Idem de coke	" " 11 "	
Conservas de fruta	El kilo " 11 "	
Idem de hortalizas y verduras	" " 08 80	

3.<sup>o</sup> - Que certificación de este acuerdo se envíe a la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia para su conocimiento y efecto, se entregue copia de la tarifa al Sr. Jefe de Consumos a fin de que se sirva



de base para recaudar las especies que se introducen en la población, y que tanto la anterior tarifa como el acuerdo primero, refiriese a la devolución de las sumas recaudadas de más se haga públicas al vecindario para los efectos debidos.

Siendo otro de los asuntos a tratar la petición formulada en tiempo y forma determinada por el artículo 101 de la Ley Municipal, por el Sr. Vocal Asociado Don Eulogio Aguilar Pala para presentar una moción relacionada con la Administración y régimen de los bienes comunales de esta villa; por la presidencia se concedió la palabra a dicho Sr. Aguilar, para que expusiera la moción anunciada, expresándose en los términos siguientes; Que teniendo conocimiento extraoficial de que el Ayuntamiento obligado por circunstancias especiales impuestas por los elementos de la Sociedad "El Progreso y Mutualidad Agrícola" en sesión celebrada en 24 de Junio último, había acordado en comisión de veintinueve ganaderos, propietarios y del representante de la Sociedad expresada, adjudicar a una Junta de ganaderos en la suma de veintinueve mil pesetas los aprovechamientos de los bienes del común.

En dicha sesión se dice, que la administración de expresados bienes continuaban en el Ayuntamiento con la intervención de la Junta Directiva de la Sociedad "El Progreso y Mutualidad Agrícola", y la de los vecinos que lo estimasen conveniente, cuya entidad y particular ejercerían funciones fiscales y otras.

Que sabe también extraoficialmente que por otra sesión celebrada en la plaza pública el día 25 de Julio del corriente año por el Ayuntamiento y vecinos propietarios y ganaderos, por los elementos de la Sociedad ya expresada, se nombró la Junta Directiva que había de administrar los bienes comunales del pueblo, designándose presidente a Don Manuel Martínez Barcelga, eligiéndose también un Consejo de Administración, acordándose por último redoblar de la Sociedad local de ganaderos las veintinueve mil pesetas procedentes de los aprovechamientos de las dehesas comunales. Por lo visto así ha ocurrido y mencionados bienes comunales se han entregado a Don Manuel Martínez Barcelga, nombrado Presidente, y hasta la fecha en que se inicia los mismos ganaderos ni el Ayuntamiento ni el Consejo de Administración saben la marcha seguida por su Presidente, ni las aplicaciones hechas





A.4.385.665 \*

disposiciones de carácter obligatorio que publique.

Por la presidencia se dio cuenta del expediente tramitado con motivo del acuerdo de la Junta municipal de Asociado fecha diez y seis del actual, referente a restituir al Ayuntamiento la Administración y gobierno de los bienes comunales del pueblo, examinado se vio que expresado acuerdo fue notificado en forma el día diez y ocho del presente mes al Presidente de la Junta Directiva creada particularmente para el gobierno y administración de dichos bienes Don Manuel Martínez Pareda y por la misma diligencia se le requirió para que en término de tres días viniese a entregar en la Alcaldía y en la Caja de toda la documentación y valores que en su poder obtuviera de la parte venida de expresados bienes comunales, sin que lo haya verificado en el plazo transcurrido. En su consecuencia puesto a discusión el asunto se acordó por unanimidad que con objeto de poder fijar de una manera definitiva la suma que halla prohibido Don Manuel Martínez Pareda de la Junta particular de ganaderos por el aprovechamiento de los bienes comunales, se pase oficio al Sr. Presidente de aludida Junta local participándole de ganaderos Don Rafael Chaver Infante, interesándole diga en término de tres días que suma ha entregado dicha Junta al Sr. Martínez Pareda, y si queda alguna resta por entregar, lo haga a este Ayuntamiento por tenerse acordado la restitución de dichos bienes y su administración por la Corporación municipal. Mandose cuenta al Ayuntamiento del resultado que ofrezca esta diligencia para obrar en su consecuencia.

Después de haberse tratado de que tratar el Sr. Presidente se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que debiese de leerse firmen los concurrentes de que, certifica.

Manuel Argüente ganaderos y ganaderos

Luis Conne

Lion Perez

Juan Bayero

Posilio Lasso

Francisco Alvarez

DEPARTAMENTO DE MADRID

POAMEX

EXTRAMADRID

Don Juan Lasso

Antonio



Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1919

La sesión de este día no se ha celebrado por falta de asistencia de tres Concejales, citándose para 2.<sup>a</sup> convocatoria como previene la ley municipal, certifíco.

Maguete

José Plácido Lasso

Sesión ordinaria del día 5 de Octubre de 1919

No se celebró la sesión de este día por falta del tres Concejales para tomar acuerdos, citándose para 2.<sup>a</sup> convocatoria como esta proviene por la ley, certifíco.

Maguete

José Plácido Lasso

Sesión ordinaria del día 12 de Octubre de 1919

Señores concurrentes.

En Villanueva del Fresno a doce de Octubre de mil novecientos dieciocho, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Concejales, los tres del Ayuntamiento que al margen expresan para celebrar la de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Maguete. En la que declaró abierta la sesión, dándose lectura de la última celebrada aprobándose en todos sus puntos.

Se leyeron las Colecciones oficiales recibidas acordándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publiquen.

Por la presidencia se dio cuenta a la sesión de que con motivo de los sucesos ocurridos en esta villa el día tres de Septiembre anterior, por los cuales fué agredida la Guardia Civil del puesto de este pueblo, ha quedado reforzado el mismo en previsión de que tales hechos se repitan, pero como este reforzamiento es transitorio y el puesto de Infantería que aquí existe compuesto de once caballos y cuatro Guardias es más que suficiente para contener el pillaje en los campos de este término municipal, y que oralmente consta de 35.547 hectáreas, limitadas con Estrejal y de mantener segura la tranquilidad pública de una población de unos 5.000 habitantes y en la que existen elementos societarios que fueron los que dieron origen a los sucesos del once de Septiembre y por tanto que teniendo noticias de que se iban a aumentar las fuerzas de la Guardia Civil de Caballería podría solicitarse que el puesto de esta villa fuese mixto y estuviera compuesto por la fuerza de Infantería que hoy lo integran y por seis miembros de Caballería con los correspondientes al que suscribe, suficiente mente para defender los campos y la población. La Corporación

Maguete



acogió con simpatía la proposición del Sr. Alcalde y  
después previa deliberación acordó por unanimidad: Que  
el Sr. Alcalde en nombre y representación de esta Corporación  
solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación  
que sea mixto el presupuesto de la Guardia Civil de esta villa  
y este compuesto por la fuerza de Infantería que hoy lo  
constituyen y por seis números de caballería de las fuerzas  
aumentadas de dicha arma a cuyo efecto esta Corporación  
se compromete desde este acto a facilitar casa su con-  
dición reglamentaria para ambas fuerzas, las que dis-  
frutarán de cuantas ventajas hoy gozan las del presupuesto  
actual.

Visto y examinado detenidamente por esta Ayuntamiento  
el proyecto de presupuesto municipal extraordina-  
rio formado por la Comisión de su seno remitida al  
efecto para el ejercicio económico de 1919-20 y estimán-  
dolo conforme y arreglado a las necesidades de esta pro-  
vincia, a las disposiciones vigentes y recursos de la loca-  
lidad, acuerda: Que se fije al público por quince días  
según ordena la ley Municipal y Hacienda con dili-  
gencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten  
se someta a la discusión y votación definitiva de la  
Junta municipal.

Por unanimidad se acordó que en purandose pa-  
el periodo de semestra y causandose perjuicio a los tres  
Concejales que son labradores el consumo de día a las se-  
siones, se celebren en los sucesivos estas ordinarias a la ven-  
te de todos los domingos, haciéndose público este acuerdo  
en la forma acostumbrada.

La presidencia manifestó que en virtud de haberse des-  
truido el expediente temporero D. José M. Montes Ponce y ser mu-  
cho el trabajo pendiente en la Contaduría había nombrado con  
fecha primero del actual para escribiente temporero a Don José  
Fernando Ramos, con objeto de que el servicio no sufriera inter-  
rupción esperando que la Corporación ratificase su nombramiento y  
fijase el sueldo que había de causar el temporero. La Corporación a-  
postrofandose por quejas de terceros expuestas por el Sr. Presidente  
acordó por unanimidad ratificar el nombramiento de escri-  
biente temporero hecho por el mismo a favor de Don José  
Fernando Ramos, cuyo nombramiento sea desde primero del  
actual fijandole el sueldo de tres pesetas diarias.

Donde habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente in-  
dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta  
que después de leída firman todos los señores Concejales en  
que se han concurrido, de que yo el Contador interino, certifico

Francisco Fraqueto

Juan Díaz

Juan María Jigueres

Francisco Fraqueto

Juan Díaz

Figueras

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA



- Firmas -

Francisco Alvarez  
Farias

Basilio Gazo

Francisco Alvarez  
Farias

José Otazo Gazo  
Pres. mt.

Sesión ordinaria del día 19 de Octubre de 1919

No se celebró la sesión de este día por no haber concurrido número suficiente de Concejales para tomar los estatutos para 2ª convocatoria como previene la ley municipal vigente, certifico.

Francisco Alvarez  
Farias

José Otazo Gazo

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 21 de Octubre de 1919.

Asistentes concurrentes.

En Villavieja del primer a veintinueve de Octubre de mil novecientos diecinueve se reunió en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Vtos del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde en forma Don Francisco Alvarez Farias, por el que se declaró abierta la sesión dando lectura a la última celebrada aprobándose en todos sus partes.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana última, acordándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publiquen.

Por la presidencia se hizo presente a la Corporación que de la resolución del Sr.

Procurador Civil de la provincia en el asunto de los bienes Comunales, se han derivado diversos incidentes que pueden producir trastornos al vecindario y que dicen muy poco de las autoridades reconocidas como legales por la Ley Municipal, los que para remediarse para conocimiento del Ayuntamiento y acuerdo que proceda:

Primeramente los perjuicios que puedan irrogarse a los vecinos locales con las determinaciones que adopte la Junta Directiva de vecinos o su Consejo de Administración a quien por orden del Sr. Gobernador se encomienda la Administración y régimen de los bienes comunales impondrá sujetos a garantizar la ejecución como consecuencia de la resolución del Sr. Procurador Civil, que a refrendo de esta sea a la vez que el Ayuntamiento Insistirá en todo cuanto con la Administración





A.4.277.056 \*

a los ingresos como tampoco si estos se han hecho efectivos. Que suponiendo el que habla que este estado de cosas no puede prosperar es por lo que accedió a la presidencia como si esta seccion para demostrar que se le debia el Ayuntamiento de tutelar la administracion de los bienes comunales a una entidad particular o a un individuo mas o menos numeroso de vecinos que no representan ni pueden representar al pueblo ya que este tiene su gerencia representada en el Ayuntamiento cuyos Concejales han sido elegidos libremente por los sufragios del pueblo, y para corroborar cuanto digo, me permito exponer a la consideracion de esta Junta los siguientes fundamentos de derecho.

La Ley municipal que es de 2 de Octubre de 1877 dice en su artículo 1.º que "Municipio" es la Asociacion legal de todas las personas que residen en un termino municipal y en su presentacion legal corresponde al Ayuntamiento. El artículo 29 indica que en cada termino municipal habrá un Ayuntamiento y una Junta municipal, encomendandose la parte de el gobierno interior de cada termino a el Ayuntamiento que es la composicion de los Concejales divididos en Alcaldes, Vecinatos y Regidores elegidos por los residentes del termino que tendrán derecho electoral.

El artículo 72 de dicha Ley dice que es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento el gobierno y direccion de los intereses peculiares de los pueblos, el artículo 73 del mismo indica que la administracion municipal corresponde al Ayuntamiento, en el uso y conservacion de todas las fincas, bienes y derechos del Municipio y la determinacion, reparticion, recaudacion, inversion y cuenta de todos los arbitrios e impuestos para la realizacion de los servicios municipales y el 73 define las obligaciones de los Ayuntamientos que proseguirá por sí o con los Asociados de la Administracion, custodia y conservacion de todas las fincas bienes y derechos del pueblo.

El artículo 154 indica que la recaudacion y administracion de los fondos municipales esta a cargo de los respectivos Ayuntamientos que efectuará por sus Regidores y Delegados, y proscribiendo el 180 en su caso 3.º que los Ayuntamientos y Concejales incurrirán en responsabilidad por negligencia u omision de que pueda resultar perjuicio a los intereses o servicios que estan bajo su custodia.

Entre las atribuciones de los Ayuntamientos esta segun el artículo 75 de la Ley de aprobarse la Ley de las Regiones para cada uno, el modo de division, aprovechamiento y disfrute de los bienes



comunales del pueblo, con sujeción a las reglas que en el mismo artículo se determinan, y por el 134 de tan repetida ley se expresa que los presupuestos ordinarios anuales con prelación al valor de los aprovechamientos comunales distribuidos entre los vecinos en su parte de ingresos, y entre sus gastos figuraran el valor de los lotes adjudicados o repartidos por los títulos literarios, *entera, entera.*

El artículo 97 dice en su párrafo 2º que las sesiones del Ayuntamiento se celebraran precisamente, so pena de nulidad, en las Casas Consistoriales, salvo los casos de fuerza mayor: el 103 que será en la toda sesión ordinaria celebrada fuera de los días señalados o extraordinaria no convocada en la forma y con las circunstancias prevenidas en anteriores artículos, el 107 que de cada sesión se extenderá un acta por el Secretario, que este autorizará a continuación de los señeros concurridos al acto, y en el momento de la firma, y el 108 que los acuerdos del Ayuntamiento figuraran en los libros de actas que lleva la Corporación con ciertos y determinados requisitos, por estos incumplidos aquí por que una de las sesiones se celebró en la Clara, pública, y ninguna de las dos figura en el libro de acuerdos del Ayuntamiento, ni están estampadas ni autorizadas por el Secretario de la Corporación.

Todos los vecinos según el artículo 26 de precitada ley tienen participación en los aprovechamientos comunales, y están sujetos a sufragar las cargas del pueblo, los repastos de aprovechamientos, y harán del modo y forma que señala el artículo 75 y por el 25, 140, 172 y 178 todos los vecinos tienen derecho a interponer las acciones que procedan contra acuerdos o actos ejecutados por los Ayuntamientos lo que demuestra que ningún que una Corporación no cumple fielmente sus obligaciones con cualquier vecino o residente del término puede intentar contra dicha Corporación las acciones que procedan a fin de exigirla responsabilidad por los actos que ejecuta. De esta forma como la Corporación se obliga a responder de sus actos y los vecinos tienen derecho a demandarla cuando con ellos no concuerda, resulta claro y prácticamente la nulidad de todo lo actuado y que la administración de los bienes del común corresponde de forma y exclusivamente al Ayuntamiento, pues siendo este responsable ante el pueblo de sus actos civil y criminalmente o en materia que a la Corporación incumba en administración quedando sujeta a responsabilidades si no lo ejecuta bien y fielmente.

Como consecuencia a todo lo expuesto el Real que describe por parte se acuerda: 1º Que correspondiendo al Ayuntamiento de Villanueva del Júcar el cuidado y conservación de todos los bienes del común a través su administración y medio de dicho ayuntamiento, y en las circunstancias que amablemente todo lo actuado de dicho ayuntamiento a cuyo efecto se requerirá al Presidente de la Junta Provincial Don. Manuel Martínez Bassaga para que interponga de tenero de un a cada uno de los ayuntamientos al de la notificación, entregando al Sr. Alcalde como representante del Municipio y



á los Claveros como responsables de la Caja municipal,  
cuantos documentos y valores tenga producidos de los bienes  
comunales que viene administrando desde este verano  
sirviéndole únicamente de data los pagos legales de guar-  
diana contribución y servicios de Secretaría; 2.º Que se in-  
sistiese en el mejoramiento de ingresos del año actual solo  
siete mil ochocientos treinta y siete pesetas setenta y cinco  
reales calculo del sobrante de bienes y pastos de las dehesas  
del pueblo y todo el producto de los bienes comunales es un  
financiamiento mayor que se consignaran en los gastos de dicho  
presupuesto las prestaciones que se derivan de la administra-  
ción de esos bienes comunales y otras más del presupuesto mu-  
nicipal; que como complemento del presupuesto ordinario  
vigente se forme uno extraordinario para el año actual  
que cubra en su parte de ingresos y gastos las deficiencias de  
que adolece el ordinario y á cuyo efecto debe formularse por  
la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento el oportuno pro-  
yecto que será después examinado por la Corporación, expues-  
to al pueblo para oír reclamaciones al vecindario, re-  
suelto y votado mas tarde por la Junta municipal y  
sancionado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia; 3.º  
Que siendo los acuerdos que los Ayuntamientos adopten en  
materia de su competencia inmediatamente ejecutivos se-  
gun el artículo 83 de la Ley Municipal, salvo los recursos que  
las leyes determinan, la resolución que adopte la Junta  
con vista de este motivo es por analogia de su competen-  
cia y por tanto procede que si se acuerda como solicito y pro-  
ceder el plero señalado á Don Manuel Martínez Basalga  
para la entrega de los documentos y valores de los bienes co-  
munales sin que lo rescriba; se adopte por el Ayunta-  
miento las medidas que considere oportunas á garantizar  
esos valores, llegándose si necesario fuera á la declaración  
de responsabilidad correspondiente contra la persona  
ó personas que ilegalmente los conserven en su poder.

La Junta adhirió con mucha atención al desarrollo de  
la moción del Vocal Sr. Aguilar, y establecida una comisión  
y deliberada discutida sobre la reforma propuesta el Vocal  
Sr. Purguicio se procedió á votar nominalmente di-  
cha moción elevándose á acuerdos si así procedía por  
el número de los sufragios que se existieran en tal sentido  
y aceptándose esta proposición se procedió á su votación  
siendo unanimemente conforme con ella todos los días  
y seis Sr. concurrentes y por tanto se elevó á acuerdos la pro-  
posición íntegra del Vocal Don Eulogio Aguilar Balza y se  
acordó que por el Alcalde se abra el oportuno expediente para  
la ejecución de ella y se practique en el plero mas brevemente  
posible la notificación de este acuerdo á Don Manuel  
Martínez Basalga para que proceda al requerimiento de entrega de  
documentos y valores, dándose después cuenta al Ayunta-  
miento del resultado que oforecan estas diligencias para



adoptar en su consecuencia las medidas que considere convenientes.

Después de haberse terminado el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extirmandose la presente acta que después de leída firmaron todos los señores que han concurrido de que yo el Secretario interino, certifico.

Manuel Fraqueto

Manuel Sanchez

Juanico Piquero

Basilio Gass

Frau. Bayero

José Domínguez

Juan Perez

Francisco Moreno  
Francisco

Julio Aguilar

José Aubrey

Domingo Dominguez

Miguel Sanchez

José María de la Cruz

José María Guay

Sesión ordinaria del día 21 de Septiembre de 1919

No se celebró la sesión correspondiente a este día por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, citándose para 2ª convocatoria el día próximo la del municipal vigente.

Fraqueto

José María Gass

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 23 de Septiembre de 1919

Señores concurrentes.

En Villanueva del Fresno a veintitres de Septiembre de mil novecientos diecinueve y seiscientos noventa y cinco se reunieron en el salón de sesiones de las Cortes Constitucionales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al día veintinueve del actual que no se celebró por falta de concurrencia de tres Concejales para tomar acuerdos. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura de la sesión celebrada la que se aprobó en todas sus partes de ley en los términos oficiales ocurridos en la semana anterior acordándose cumplir las



POAMEX





A.4.385.664 \*

de dichos bienes se sefiora y por tanto la autoridad del Alcalde, del Ayuntamiento y de la Junta de Asociados que son las genuinas representantes del pueblo quedan abascondados de la fuerza publica y sin prestigio para gobernar como la ley les ordena.

Como se tenga interpuesto recurso contra la orden del Sr. Gobernador, Sr. Alcalde dicto providencia por la cual se ordenaba hacer saber al Sr. Alferes de la Guardia Civil encargada de la fuerza concentrada en esta, que procurase por todos los medios posibles a su alcance persuadir a la Junta Directiva de vecinos para que suspendiese todo procedimiento que a los bienes comunales se sefiora como la Alcaldia lo no obstante ser firme y ejecutivo el acuerdo de la Junta de Asociados de diez y seis de Septiembre anterior que anuló la celebrada en la Plaza por las presiones del Centro Obrero el veintinueve de Julio ultimo y substituyó al Ayuntamiento la Administracion y gobierno de aludidos bienes hasta que el asunto se resolviera por el Sr. Ministro de la Gobernacion y dicho Sr. Alferes, contestando estudiando la practica de gestiones para conseguir de la Junta la suspension de los procedimientos y que teniendo orden de auxilio a la misma se concertara lo que se le ha mandado por la Superioridad.

La Alcaldia con fecha diez y seis del actual y en uso de las facultades que le concede el articulo 74 de la Ley municipal acordó dejar cesante al Sr. Ayente de Vigilancia y guarderia forestal de las dehesas comunales Manuel Lopez de Carrasos por falta cometida en el servicio y en atencion a ser un procedimiento y separacion de la competencia de la Alcaldia notificandole la resolusion en forma al interesado y en virtud de cumplirla y acatarla por ser de su superior jerarquia continua ejerciendo libremente en cargo, mandandole de la Alcaldia, cuyo prestigio queda por el hecho por no suspenderla la Guardia Civil en todo cuanto con los bienes comunales se relacione.

Como el Centro Obrero de esta villa, titulado el Congreso y Mutualidad Agraria, fue el causante de los lamentables sucesos ocurridos en la misma el dia trece de Septiembre ultimo por sus procedimientos, coacciones y falta de respeto a las autoridades, incluso para con la Guardia Civil a la que agredio e insulto, dispuso la Alcaldia clausurar lo temporalmente hasta que los animos se tranquilizaran y hasta que se resolviese el asunto de los bienes comunales



y el Sr. Gobernador en cuanto tuvo conocimiento del asunto por los centristas ha ordenado su aprestura y que dicha Sociedad puede ejercer libremente sus fines sociales, esta unido a haber regresado de la Carcel de Badajoz el día diez y nueve del actual entre otros procesados por delitos cometidos el vecino Manuel Martínez Pardega un privado del Centro Obrero y Presidente de la Junta Directiva de vecinos encargada de regir los bienes comunales, ha usurpado los bienes de los centristas de tal forma que pregonan públicamente que les apoyan en todos sus actos el Sr. Gobernador y la Guardia Civil.

Que no debiendo tolerar el Ayuntamiento como no tolera la Alcaldía ni tolerará la Junta Municipal de Asociados que como entidades jurídicas queduen protergados, se codee en libertad en la ejecución de decretos de fuerza y exclusiva competencia y menos aunque esas facultades se encomiendan a una Junta de vecinos, medidas por un procesado y regida por una Directiva afeita al Centro Obrero, contraria a las instituciones y a la ley marcial por su carácter socialista y revolucionario como lo tiene demostrado apedriendo e insultando a la Guardia Civil y coaccionando a las autoridades, a la cual Junta se ha encomendado la administración de los bienes del común, sin exigirles garantías, sin sujetarla a compromiso, dejándola que administre dichos bienes con excepción de responsabilidad y de la forma que se le autorice, como lo viene haciendo; que debe elevarse una urgente protesta de todo ello al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que como jefe supremo ponga todo en toda urgencia a tal estado de cosas si quiere salvar y defender a las corporaciones y velar por sus prestigios y por la pureza de la ley municipal cosa que no puede hacer pues de lo contrario sería emperrar haciendo en manos de los revolucionarios las armas que habían de demostrar mas o menos tarde las instituciones y la Monarquía.

El Ayuntamiento enterado de todo lo expuesto, desea de disputar brevemente el asunto acordó por unanimidad lamentar lo que ocurre por la falta de protección en que se encuentra y que debiéndose al cargo para que fueran elegidos por los sufragios de sus electores y sancionando por los prestigios del pueblo, de la corporación a que pertenece y por la pureza de la ley y justicia de sus instituciones en el asunto de los bienes comunales se eleva por conducto de la Alcaldía la mas respetuosa pero vital protesta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación acompañada de certificación de este acuerdo para mejor conocimiento de los hechos y se ruega a la vez a V. E. la urgente resolución del asunto comunal a favor del Ayuntamiento.



tan pronto como se presenten representantes del pueblo  
y como tal, con derecho a la administración todos sus bienes  
y a atender toda clase de cuenta y a ser responsable civil  
y criminalmente de los actos que ejecuten, restableciendo  
con ellos el imperio de la Ley, y pudiendo a las autori-  
dades del prestigio y de la garantía necesaria para  
su buena funcionamiento.

La presidencia indicó que en la sesión del día do-  
ce de consignarse por olvido al extenderse el acta en lin-  
fue el síndico de Alguacil a favor de Benito Gon-  
zalez Sanchez, y como de este asunto ya se trató en aquella  
sesión, se aceptó la propuesta de la Alcaldía, y ratificó  
la acordada, en su virtud se nombra Alguacil con el  
poder consiguado en el presupuesto al indicado Benito  
Gonzalez desde primero del actual mes de Octubre en que  
está en el cargo por su propia voluntad Francisco Alun-  
da García que lo desempeña hasta el día treinta de Sep-  
tiembre.

Se dio cuenta de las solicitudes presentadas por Don  
Estevan Miral Calles, oficial retirado de Carabineros,  
Joaquín Cordero Romero, Carabinero retirado, y Juan Silva  
Caprera, que solicitan se les declare en el padron de  
vecinos por llevar residencia en esta villa, mas de sus  
sucesos, y la Expropiación constante de la cetera de ellos y  
lo que determina el art. 16 de la Ley municipal acordó  
por unanimidad declararlos vecinos.

Segundamente se acordó por unanimidad abasar con  
cargo al vecino presupuesto las sumas que se diran del  
Capitulo 2.º art. 2.º veinte pesetas que se facilitaron al enfer-  
mo pobre Benito de la Rosa para trasladarlo al Hospital  
provincial de Badajoz; del Cap. 5.º art. 1.º diez y siete pesetas  
cinuenta céntimos a Juan Gomez por transportar a Va-  
lencia del Mombuy la familia y serviente de un Cara-  
binero del Cap. 7.º art. 3.º siete pesetas a Manuel Salas por  
maestros facilitados y trabajos realizados para montar  
los fuegos artificiales quemados en la fiesta del Capitulo  
del Subprocurador, diez y nueve pesetas diez céntimos por los  
derechos de afianzamiento de la colección de las pesas y medidas  
del Ayuntamiento del año corriente; resolta pesetas a Don  
Agustín Bisado por dictar como Agente Ejecutor por Ex-  
tingente provincial; quince pesetas como honorarios a los  
Jefes de los grupos de los grupos de Joven; setenta pesetas al Cabo de la  
Guardia Civil D. Rafael Prieto como indemnización de los  
gastos que le originó el blanqueo de la Casa Cuartel y  
diez y seis pesetas y noventa y cinco céntimos a D. Manuel  
Alfaro por gastos de Sumaria extraordinaria de la  
Casa Ayuntamiento con motivo de la fiesta.

Se dio cuenta de otros asuntos de que tratar el Sr. Con-  
deute dio por terminada la sesión extendiéndose la pre-



ente acta que despues de extendida, forman todos los otros  
convenientes de que goza el Secretario interno certifica.

Francisco Alvarez

Manuel Guerrero

Juanas

Lucas Gomez

Basilio Lopez

Francisco Lopez

Juan Lopez

sesion ordinaria del dia 26 de Octubre de 1919

No pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia  
por no haber concurrido numero suficiente de señores  
Concejales para tomar acuerdos, citandose para 2.<sup>a</sup> con-  
vocatoria como previene la ley municipal, certifica.

Maguete

José Otero Lazo

sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre de 1919

La sesion correspondiente a este dia no pudo  
celebrarse por falta de asistencia de tres Concejales  
para tomar acuerdos, citandose para 2.<sup>a</sup> convocatoria  
como previene la ley municipal, certifica.

Maguete

José Otero Lazo

sesion extraordinaria del dia 8 de Noviembre de 1919

Señores concurrentes

En Villanueva del Fresno a ocho de  
Noviembre de mil novecientos diecinueve  
a la hora de las veintey tres  
se reunieron en el salon de sesiones de las  
Casas Concejales los tres del Ayuntamiento  
miembros de la misma que al unisono  
expusieron para celebrar la sesion extra-  
ordinaria convocada para este dia  
previa citacion al efecto, y abierta la  
sesion por el Sr. Alcalde D. Manuel





A.O.150.473\*

Trasquiere Souraler, dandose lectura por mi el Secretario  
Anterior de la ultima celebrada aprobandose  
en todas sus partes.

Por la presidencia se dio cuenta del oficio n.º 2688  
Negociado 5.º fecha 3 del actual del Sr. Gobernador Civil  
expedido a las ocho del dia siete por conducto del  
Alferez de la Guardia Civil de la fuerza comuente  
de esta villa. En dicho oficio se da traslado de la  
Real Orden de 21 de Octubre ultimo por la cual el  
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion al resolver un  
recurso de alzada interpuesto por el vecino Mariano  
Cervera deyer, contra las providencias del Sr. Gobernador  
Civil de 8 de Octubre ultimo y recurso de reclama-  
cion interpuesta ante su superior autoridad por  
este Ayuntamiento, muy principalmente del  
acuerdo de la Junta municipal de Abogados de  
dichos dias de Septiembre ultimo, revoca la propia  
dubia gubernativa y acuerda substituir al Ayunta-  
miento de esta villa la administracion y disfrute  
de todos los bienes comunales del pueblo.

Tambien se dio cuenta por la presidencia de  
que con objeto de ejecutar la anterior Real Orden,  
habia dictado providencia con fecha de ayer, citan-  
do a la Junta Directiva de vecinos para los dias  
de la mañana del dia diez del actual a estas Casas  
Consistoriales con objeto de que haga entrega de toda  
la documentacion y fondos pertenecientes de los bienes  
comunales, comprometiendo con la responsabilidad  
de desobediencia si dejan de asistir y requeridos  
para dicho acto al Sr. Notario de la localidad  
para que presencie la entrega y levante la co-  
rrespondiente acta de ella como mayor garantia  
en asunto de tan trascendental importancia y  
por ultimo que interpretando el sentir de la Cor-  
poracion por las manifestaciones particular-  
mente recogidas ayer, ha telegrafiado al Sr. Minis-  
tro de Cortes por la Presidencia Sr. Masquero de  
la Presidencia de la Republica para su gestion en esta



asunto y para que por su conducto llegue al Excmo  
 Sr. Ministro de la Gobernación la felicitación del  
 Ayuntamiento de la mayoría de las personalidades  
 importantes y del pueblo por la justicia de su reso-  
 lución.

La Corporación se dio por enterada de la Real  
 Orden y de la providencia de la Alcaldía, ratifican-  
 do lo Prescrito por su Presidente para ejecutarla in-  
 cluso las felicitaciones telegráficas ya expuestas;  
 y después de concederle un amplísimo voto de con-  
 fianza para que en nombre del Ayuntamiento  
 siga practicando las necesarias gestiones con motivo  
 de la reintegración de los bienes comunales al Ayun-  
 tamiento y cuanto con ellos se dirige, se acordó por  
 unanimidad que al acto de entrega de la docu-  
 mentación y valores acompaña a los tres Alcaldes,  
 Regentaris y Secretaris interinos, una Comisión de  
 esta Corporación en representación de la misma  
 compuesta del Sr. Regidor Sindico Don Juan Perez  
 Vidora (menor) y de los tres Concejales Don Juanino  
 Cayero Andradillo Don Emilio Bordillo Lazo y los demás que  
 quise voluntariamente deseen asistir respectándose a  
 convenimiento del Ayuntamiento el resultado de dicha  
 diligencia para por virtud de ella adoptar los acuerdos  
 que procedan no solo sobre la reintegración de los bienes  
 y su administración, si no tambien sobre la forma de  
 aprovechar las tierras de maderas y pinas vera de  
 las mismas.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
 dió por terminada la sesión levantándose la presente acta  
 que despues de leida autorizan todos los Sr. concurren-  
 tes de que go el Secretario interino, certifico.

Juan José Figueras

Juanino Alvarez  
 Juanas

Juan José Figueras

Luis Corne

Lera Perez

Fran. Cayero

Banck's Lazo



POAMEX

José Otton Lazo

Acta de 1900



Liguera y Por ella acordito yo el Secretario interno que no  
puedo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a  
este dia por no haber concurrido numero suficiente de  
otros Concejales para tomar acuerdos; citandose para 2.<sup>a</sup> con-  
ocatoria como esta prevenido por la vigente ley munici-  
cipal de ello testifico.

Villanueva del Fresno a 9 de Noviembre de 1919

Oferto Lasso

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del dia 11 de Noviembre del 1919

Presencia concurrentes,

Marmel Fragante Torralba  
fran.<sup>o</sup> Alvaron Jarras  
Juan Perez Sierra  
fran.<sup>o</sup> Cayero Andrades  
fran.<sup>o</sup> Figueroa Tebuche  
Basilio Lasso Bora  
Luis Cosme Sanchez

En Villanueva del Fresno a sueldo  
de Noviembre de mil novecientos diez y  
nueve, siendo la hora de las veinte y  
seis minutos en el salon de sesiones de las  
Casas Concejales de este Ayuntamiento  
los tres del mismo que se presentaron al  
mayor para celebrar la sesion ordinaria  
en segunda convocatoria correspondiente  
al dia nueve del actual que no se llevo  
a efecto por falta de asistencia de numero  
suficiente de otros Concejales para to-  
mar acuerdos; y abierta la sesion por el  
Vr. Presidente se dio lectura de la extraor-  
dinaria celebrada el dia ocho del actual  
la cual fue ratificada aprobandose es-

ta tambien fue aprobada la ordenanza ordi-  
naria de la que igualmente se dio lectura.

Se leyeron los Boletines Oficiales, viendose en la sema-  
na anterior acordando cumplir las disposiciones de  
caracter obligatorio que publica.

Cumpliendo con cuenta se previene en la sesion  
extraordinaria celebrada por esta Corporacion el dia  
ocho del corriente, ya ratificada, el Vr. Presidente ordeno  
que yo el interior Secretario diere lectura del auto levan-  
tado ayer dia con motivo de la entrega por la Junta  
de vecinos de toda la documentacion y valores proceden-  
tes de los bienes comunales, y verificados, se examinaron  
con todo detenimiento por la Corporacion no solo alu-  
dida auto sino tambien los libros y documentos de  
carga y data entregados que en la misma se consignaron  
abordandose el Ayuntamiento lamentar lo exorbitante del  
importe de algunas de las partidas de gastos, el asunto  
que las motiva, maxime cuando tanto ha presionado  
la Junta de vecinos de responsabilidad administrativa y  
admitiendose, no obstante, ello, todas las partidas de ingresos



que comprenden los otros cargarse y las de los gastos que  
igualmente comprenden. Los libramientos números uno,  
dos, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, trece, catorce,  
quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, cuyos particulas se  
formalizarán por la Caja mediante libramientos munici-  
pales, que le servirán de justificantes los anteriormente  
indicados y a los que a los mismos se sumen.

Con sujetos a los libramientos números tres y cuatro por  
valor de cinco mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas  
el primero y por dos mil ciento veinte pesetas el segundo  
importe de la compra de trescientas veintiocho cabezas  
de ganado lanar, los cuales pretende entregar la Junta  
al Ayuntamiento; este previo estudio del caso y verificado  
que entre los asuntos de la exclusiva competencia de los  
Ayuntamientos que señala el artículo 72 de la ley mu-  
nicipal; las atribuciones de los mismos en virtud de  
— por el 75; entre las obligaciones que señala el 73; ni  
en el Real Decreto de 15 de Noviembre de 1909, no se enuen-  
tra, ni aun por analogia, ningún fundamento para  
que los Ayuntamientos puedan aceptar en pago de  
deuda, de servicio, ni de cosa alguna, bienes, resacas,  
ganados nuevos pueden los Ayuntamientos administradores  
ganaderia no solo por no estar autorizados para ello  
por ningún precepto legal, si no que existiendo peligro  
de posible enfermedad en los ganados, que los resacas  
parcial o totalmente, sobre pararse el hecho a rabones  
comerciales entre los vecinos, extraña el Ayuntamiento  
que tal cosa hiciera, saltándose en ley orgánica, una re-  
ponsabilidad civil y criminal por haber expuesto los  
bienes de sus administradores en empresa de dudoso éxi-  
to, y por tanto la Corporación como no puede, ni debe  
aceptar dichas trescientas veintiocho cabezas por prohibi-  
ción de la ley municipal, acuerda por responsabilidad  
hacerlo saber así al Sr. Ex-providente de la Arrolada  
Junta de vecinos Don Manuel Martínez Barcelga para  
que en término de <sup>cuarenta y</sup> ocho horas siguientes a la notifica-  
ción de este acuerdo, que comunicará a la Junta que pro-  
vidió, retire de las dehesas comunales el ganado lanar  
que adquirió y que pastan en ellas, pues de lo contrario  
serán expulsados de las dehesas por los Agentes de la  
autoridad, y que como consecuencia de lo acordado en  
el mismo pliego de sesenta y ocho horas ingrese aluden-  
da de la Junta de vecinos en la Caja municipal las veinte y  
quince mil ochocientos y nueve pesetas que invertieron en la





0.011



compra de dicho ganado más las ochenta y ocho reses  
del libramiento número once expedido a favor de Rosendo  
de Boyas Portilla y su hijo, por sus haberes como encar-  
gados de la custodia del ganado de la Sociedad, cuyos  
importe total de siete mil seiscientos cuarenta y siete  
pesos de no ingresarlos en el plazo señalado se ex-  
pedirá contra los otros que cumplieron la disuelta  
Junta de vecinos la oportuna ejecución para hacerlos  
efectivos por la vía administrativa de apremios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden-  
te dió por terminada la sesión que firman todos los otros  
que han convenido, de que yo el Secretario interior certifico =  
el sobre raspado = el = en = impudado = man = ran = ase = impo =  
lineas = charenta = todo vale =

Manuel Bayardo

Juan José Alvarez  
Javier

Juan José Figueredo

José Carne

Franco Bayero

Juan Bay

Basilio Gose

José Otero Lazo  
Otero

Sesión extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1919

En Villanueva del Trunco a doce de Noviembre  
de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de  
las diez y nueve y por medio de la convocatoria especial  
y con carácter urgente y privada al efecto se reunieron  
en sus Casas Capitulares los señores Concejales que  
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.

POAMEX



Señores Alcaldes Don Manuel Traguente Generales.

comunicantes. Por la presidencia se manifestó a la Corporación que como en la convocatoria se decía, el objeto de esta extraordinaria es, aun cuando lamentándolo grandemente, presentar la dimisión de la Alcaldía - presidencia con carácter irrevocable en atención al estado delicado de su salud, hecho que justifica con certificación facultativa en la que se hace constar que se es de absoluta necesidad para el tratamiento a que está sometido el reposo intelectual y físico mayor posible. La Corporación comprendiendo las razones de su Presidente y sintiendo grandemente verse privados de su concurso en la Alcaldía presidencia, se ve - antes las fundadas razones alegadas - en la imperiosa necesidad de aceptarle la dimisión, como desde luego se la acepta por unanimidad y teniendo en cuenta lo que prescriben el artículo 52 de la Ley municipal, como nos encontramos dentro del medio que se procede a las elecciones ordinaria, se acordó elegir Alcalde Presidente para sustituir al dimisionario Don Manuel Traguente al Sr. Concejal de los que en propiedad componen la Corporación que haya obtenido al ser elegido mayor número de votos o ser mayor de edad en caso de empate y consultados los vecinos antes de ser recibidos resultó ser indicados como dichos el Sr. Concejal Don José María de los Reyes García, el que elegido por precepto legislativo y por aclamación unánime de los señores Concejales pasó a ocupar la presidencia recibiendo de su anterior el bastón y demás insignias correspondientes al cargo pasando el Sr. Traguente a ocupar el sitio que en los escanos de los Concejales le corresponde por el número de votos que obtuvo en su elección y acordándose por último que se de conocimiento de esta dimisión y nombramiento al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

No comprendiendo más asuntos la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que después de leído autorizando los Sr. Concejales de que yo el Secretario interino certifique.

José María de los Reyes

Francisco Morera  
García



POAMEX

EXTA DE EXTREMADURA





# ACTA

discusión y aprobación del presupuesto *Extraordinario* para el año 1919-20

## SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde-Presidente D. *José María de los Reyes Barria*

## SEÑORES CONCEJALES

*Francisco Alvaroz Fariñas*  
*Juan Peres Sierra*  
*Domingo Dominguez Cortado*  
*Francisco Cayón Andrades*  
*Francisco Fernando Febredo*  
*Basilio Raso Boza*  
*Luis Carme Sanchez*  
*Manuel Araquistain Gonzalez*  
*Miguel Sanchez Gonzalez*  
*Señores Asociados*  
*Eulogio Aguilar Pala*  
*José Febredo Barria*  
*Manuel Bergamio Gonzalez*  
*Gonzalo Durán Marques*

En *Villanueva del freixo* a *doce* de *Noviembre* de mil novecientos *diecinueve*, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *José M. de los Reyes Barria* se constituyeron en las Casas Capitulares y en Junta municipal los señores Concejales y asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto *Extraordinario* de este Municipio para el año mil novecientos *diecinueve*, cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fué aprobado por éste en sesión del día *doce* de *Octubre anterior* habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, *con la de pasar la consignación del 3º-7º al 3º-4º de gastos* ~~menor~~ modificación del referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:



62  
20

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION	
		Pesetas	Cts
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
1.º	Propios.....	"	"
2.º	Montes.....	29.000	"
3.º	Impuestos.....	"	"
4.º	Beneficencia.....	"	"
5.º	Instrucción pública.....	"	"
6.º	Corrección pública.....	"	"
7.º	Extraordinarios.....	"	"
8.º	Resultas.....	"	"
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit.....	"	"
10.º	Reintegros.....	"	"
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....		29.000	"
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	1.700	"
2.º	Policía de seguridad.....	"	"
3.º	Policía urbana y rural.....	13.285	"
4.º	Instrucción pública.....	100	"
5.º	Beneficencia.....	"	"
6.º	Obras públicas.....	1.350	"
7.º	Corrección pública.....	"	"
8.º	Montes.....	"	"
9.º	Cargas.....	7.077 80	"
10.º	Obras de nueva construcción.....	5.487 20	"
11.º	Imprevistos.....	"	"
12.º	Resultas.....	"	"
13.º	Devoluciones.....	"	"
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....		29.000	"
<b>RESUMEN</b>			
Importan los <i>Ingresos</i> por todos conceptos.....		29.000	"
Id. los <i>Gastos</i> id. id. ....		29.000	"
		Igual	



POAMEX

ENTRADA DE EXTREMADURA



Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, <sup>con la pequeña alteración ya señalada</sup> y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado, con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente.—Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y firman los señores Concejales y asociados presentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

José María de los Ríos      Francisco Alvarez

Francisco Bayero

Manuel Maguete

Francisco Jiguera

Basilio Lasso

Luis Cornejo

Miguel Sanchez

Domingo Dominguez

Enrique Aguilar

José Antonio

Manuel Bengancio

L. D.

José Otso Lasso



16  
20  
Sesión ordinaria del día 16 de Noviembre de 1919.

La sesión correspondiente a este día no pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de H<sup>os</sup> Concejales para tomar acuerdos, estándose para la suplencia del día diez y ocho como previene la viginta y seis municipal, etcétera.

El Alcalde,

José Otero Lazo

Sesión ordinaria en 2<sup>ª</sup> convocatoria del día 18 de Noviembre de 1919.

Señores concurrentes.

En Villanueva del Fresno a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diecinueve, siendo la hora que recae en la señalada, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los H<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día diez y seis del actual, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de H<sup>os</sup> Concejales para tomar acuerdos. Abierta la sesión por el H<sup>o</sup> Presidente don José María de los Reyes barria se dió lectura de la última celebrada aprobándose en todas sus partes.

Se leyeron los Proletivos oficiales recibidos en la semana anterior acordándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publica.

Por la presidencia se hizo saber a la Corporación que habiendo recibido informes de los Guardas de las dehesas comunales de que el aprovechamiento de bellota de las mismas estaban al terminar en algunos lotes que la mayoría de ellos se había terminado debido a la escasez que este año ha habido que con el fin de obtener mayor producto de los bienes del común se había ordenado que entrasen en las dehesas del pueblo desde el día diez y seis del actual los ganados rumiantes del vecindario para emperrar el aprovechamiento de hierbas de invierno y primavera y por tanto si la Corporación aprobaba lo por el hecho que designase a la vez la cantidad que habían de ratificar los dueños de ganados por cada cabera que lleva a los lotes. La Corporación





B.0.011.386\*

enterada de lo hecho por su Presidente lo acepta por unanimidad por estar unánimemente en orden en el bien público, acuerdanque desde el diez y seis del actual al quince de Diciembre inclusive pague cada cabera de ganado que aproveche las viruelas comunales las siguientes cantidades: Cada cabera lanar 1'25 pesetas, cada cabria 1'50 y cada Caballar y Vacuna 6'25 y que desde el diez y seis de Diciembre en adelante pague: la lanar una peseta, 1'25 la cabria y 5 la vacuna y caballo hasta la terminación de esta clase de aprovechamiento o hasta que otra cosa se acuerde por la Corporación.

También se acordó por unanimidad se anuncie al público se provea del talon de las partes de semana que se expediran por esta Secretaría de Ayuntamiento a la mayor brevedad con objeto de ser repartido este aprovechamiento entre los vecinos en los primeros dias de Diciembre próximo para que puedan labrar su parte con mayor y mejor tiempo y obtener de ella mejores resultados, a cuyo efecto se concede un voto de confianza al Sr. Alcalde para la practica de division de lotes de semana y de otras operaciones que con los terrenos comunales y su mejor aprovechamiento se deriven.

Por la presidencia se hizo saber a la Corporación que el cumplimiento de este Ayuntamiento Don M. Pardo Torres, guarda encargado de las fuentes públicas de este pueblo, habia fallecido y como el servicio que prestaba no puede quedar sin cumplido por ser de suma necesidad acuerda la Corporación por unanimidad nombrar en sustitución a Francisco Posa Colles con el haber que figura en el presupuesto. Los tres Concejales viendo el haber que disfruta no es lo suficiente en atención a los precios tan subidos en los artículos de primera necesidad, acuerdan aumentar sobre su sueldo cincuenta centimos de peseta diarios a referido Francisco Posa Colles.

Con habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminada la sesión levantándose a las once y media de la noche de lo que por mi el Secretario interino, autorizo todos los



Tres Concejales que concurrieron, de que certifico.

José María de la Cruz      Francisco Herrera  
      

Mamé Sanchez

José Cruz

Lucas Cerna

Paulo G. Gillo


Hernando Domínguez

José Otero Lasso

Sesión ordinaria del día 23 de Noviembre de 1919

No pudo celebrarse la sesión correspondiente a este día, por no haberse reunido número suficiente de Tres Concejales para tomar acuerdos, no citándose para segunda convocatoria por no haber asuntos de que tratar, firmando el Sr. Alcalde con miigo el Secretario interino, de que certifico.

*pp*  
El Alcalde

José Otero Lasso  


Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1919

La sesión de este día no se celebró por falta de asistencia de número suficiente de Tres Concejales para tomar acuerdos, no citándose para segunda convocatoria por no haber asuntos de que tratar, firmando el Sr. Alcalde esta diligencia con miigo el Secretario interino de que certifico.

*pp*  
El Alcalde

José Otero Lasso  




sesión extraordinaria del día 14 de Diciembre de 1915

Senores concurrentes.

José M<sup>o</sup> de los Reyes  
Francisco Alvarez  
Juan Perez Sierra  
Miguel Sanchez  
Luis Comas  
Francisco Figueredo  
Emilio Bordillo  
Francisco Cayero

En Villanueva del Fresno a cuatro de Diciembre de mil novecientos diecinueve, siendo las ocho de su noche hora prevenida en la convocatoria pasada a domicilio con la antelación correspondiente, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento de la misma que se expresan al margen para celebrar sesión extraordinaria en forma a los preceptos de la ley municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente Don José María de los Reyes ~~Padilla~~, este manifestó que como a todos los Sres. Concejales le exhibió por la cédula pasada a domicilio, el objeto de la reunión, era dar cumplimiento al Real Decreto de 27 de Noviembre último relativo a la declaración de vacantes de Concejales tanto ordinaria como extraordinaria que han de renovarse en la próxima elección de febrero del 920. Haciendo a la vista los antecedentes que obran en la Secretaría municipal y resultando que este Ayuntamiento se compone de doce Concejales que conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica, estas Corporaciones se han de renovar por mitad cada dos años, sabiendo en cada una los concejales mas antiguos y haciéndose la elección por los mismos Colegios que hubieron verificado la de los salientes, se procedió a verificar cuales vacantes habían de elegirse en la próxima elección y como resulta que en la verificada en 1915 fueron elegidos por el primer distrito Don Antonio los Concejales Don Francisco Cayero



Sndrades, Don Manuel Traguete Sourales  
 y Don Francisco Figueredo Acubiche y por  
 el Distrito segundos Don José María de  
 los Reyes Barba, Don Manuel Sanchez fer  
 nandez y Don Francisco Alvaroz Farías, la  
 Corporacion acordó, conforme a los preceptos  
 del artículo antes citado declarar seis vacan  
 tes para la proxima renovacion biennial  
 de Concejales, tres por el Distrito primero  
 y tres por el segundo, comunicandolos asi  
 a la Junta municipal del Censo y emiti  
 endo certificación literal de esta acta  
 al Sr. Gobernador Civil de la provincia pa  
 ra su insercion en el Boletín Oficial.

Y no comprendiendo ninguno otro asunto  
 se la convocatoria el Sr. Presidente dispuso  
 dar por terminada la sesion siendo las  
 nueve de un noche, extendiendose la presen  
 te acta que despues de leida y aprobada au  
 torizan todos los tres Concejales que han  
 concurrido, de que yo el Secretario interino  
 certifico.

José María de la Cruz

Miguel Sanchez

Lucas Corne

Exilio Gordillo

Francisco Alvaroz  
Farías

Juan Ruiz

Francisco Figueredo

Frau. Bayero

José María Sans





B.0.011.387\*

- Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre de 1919

Señores convecinados.

En Villanueva del Gormo a siete de Diciembre de mil novecientos diecinueve, siendo la hora señalada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la sesión correspondiente a este día, y abierta la sesión por el I<sup>te</sup> Alcalde Don José María de los Reyes Barcia se dio lectura de la última celebrada y de la extraordinaria se aprobaron en todas sus partes.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior acordándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publican.

Después se dio cuenta de la distribución de fondos del presente mes y la inversión hecha durante el anterior quedando aprobada.

A propuesta del I<sup>te</sup> Presidente se acordó por unanimidad que se le abonen al Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Juan Páez Sierra la cantidad de ciento veinticinco pesetas por los gastos causados en su viaje a Lafora como Comisionado por esta Corporación para el ingreso en caja de los ingresos del actual recupearlo el día primero del mes de Agosto próximo pasado, girándose este pago por cuenta del capítulo 1<sup>o</sup> artículo 6<sup>o</sup> del presupuesto de gastos corrientes.

Por último se acordó autorizar al I<sup>te</sup> Alcalde para que formalice, en concepto de ordenador de pagos, cuantos recibos existan como documentos de esta en la Caja municipal, preso siempre teniendo su cuenta de no rebasar las consignaciones




que figuran en el presupuesto ordinario y extra-ordinario sancionados para el corriente año económico en sus respectivos capítulos de gastos.

A como no hubiere ningún otro asunto, se que tratar el Sr. Presidente levanta' la sesión siendo los nueve de su noche, extendiéndose la presente asta, que leida, y despues de aprobada autorizan todos los Sres. Concejales que han concurrido de que go el Secretario interino, certifica.

José María de la Ruya

Francisco Alvarez



Javier

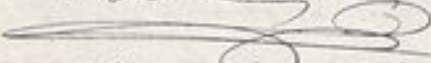
Enrile Gordillo

Lucas Ruiz



Domingo Dominguez

Luis Comre



Francisco Fraguela

Miguel Sanchez



Francisco Yiguerda

Manuel Sanchez

José Otero Lazo



Sesión ordinaria del día 14 de Diciembre de 1919.

Señores concurrentes.

En Villanueva del Fresno a catorce de Diciembre de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de las ocho se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, en el salón de sesiones de las Casas Concejales para celebrar la sesión correspondiente a este día. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente Don José Moreno de los Reyes baricó go el Secretario interino de lectura por orden de la presidencia del acta de la última rele-



brada aprobándose en todas sus partes.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la semana anterior acordando cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publican.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que proceda a la poda y limpieza del arbolado de las dependencias comunales y el desboste del suelo bajo de las mismas y de cuyo resultado dará cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre después de terminados estos trabajos.

Por la presidencia se hizo saber a la Corporación del estado tan necesario en que se encuentra la Casa del Guarda de Armas, siendo de mucha necesidad la reparación de expresada casa. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda presupuestar para la obra de referida casa doscientas pesetas que cesan satisfechas del Capital correspondiente del presupuesto actual.

Por el Concejal Don Emilio Gordillo Lazo, se hizo presente, que era de mucha necesidad que el alumbrado eléctrico de este pueblo durase hasta el día y para ello autorizar al Sr. Alcalde para que lo gestione con el dueño de la fábrica y de su resultado dé cuenta al Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que después de leída autorizarán todos los Sr. que han concurrido de que goza el Secretario interno, certifico.

Fco. Maria de la Cruz

Juan Alvarez

Mmanuel Ganshu

Juan Arz

Miguel Sanchez

Juanico Jimenez

Basilio Lazo

Manuel Maguete

Emilio Gordillo



Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 1919

Actores concurrentes

En Villanueva del Fresno a veintuno de Diciembre de mil novecientos diecinueve y nueve, siendo la hora de costumbre, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este día; y abierta la sesión por el Honorable Don José María de los Reyes García, se dio lectura de la última celebrada aprobándose en todas sus partes.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior acordándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publican.

Por la presidencia se hizo saber a la Corporación municipal la necesidad que tiene este Ayuntamiento de nombrar una persona de su seno para que gestione en la capital los póstos que faltan para la línea telefónica que se encuentra trabada depositados en la Estación de Badajoz, y como este servicio es de mismo interés, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que inmediatamente se presente el Alcalde en la Estación de Badajoz y sitio donde se encuentran los póstos para que averigüe cual ha sido la causa de la desaparición, dando cuenta de su resultado al Ayuntamiento, y que los gastos que se ocasionen se abonen del Capítulo 11 del presupuesto de gastos corriente del presente año.

Otros habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que después de leída autoriza todos los actos correspondientes de que es el Secretario interino certifico. —

José María de los Reyes      Francisco Álvarez

Manuel Baquero

Jarias Manuel Sanchez  
 Fran. Boyero

Lucas Carras

Domingo Domínguez

POBRES

ANA DE S. JUAN





Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre de 1917

Asuntos concurrentes.

En Villanueva del Fresno a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos dieciocho y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales a la hora de las veinte los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María de los Reyes Barcia, el que declaró abierta la sesión, dando lectura de la última celebrada que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior acordándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publican.

Seguidamente se dio cuenta de las presentadas por los encargados de las cuadrillas de trabajadores que han practicado el servicio de poda y limpieza del arbolado y desbroce del monte bajo de las dehesas comunales en la quincena comprendida desde el día siete al veinticuatro del actual ambos inclusive, importante estos trabajos la suma de tres mil trescientas noventa y una pesetas setenta y cinco céntimos, que sean abonadas del capítulo correspondiente del presupuesto actual.

Del mismo modo acuerda la Corporación designar del cargo de Administrador de Consumos a Don Gabriel Sánchez Cayero y del del interventor del mismo a Don Pablo Morero y Pletu para que fueron nombrados y en su substitución nombrar Administrador municipal de Consumos a Don Rafael Rodríguez Morero, que ejercerá sus funciones desde primeros de Enero del año mil novecientos veinte, con el



haber mensual de ciento veinticinco pesetas y para vigilante á Benigno Moreno Alcantara y Domingo Bourales Bourales, los que dió fontanosa cada uno de haber diario tres pesetas veinticinco centimos.

Acto seguido se da cuenta de una solicitud presentada por Doña Carmen Salas Morroy, en la que pide se le reponga en el cargo de auxiliar de la escuela que tan dignamente dirige la Maestra Doña Dolores Caraballo Reina; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda reponer en su cargo á Doña Carmen Salas Morroy de auxiliar de la escuela de niñas, con el haber que figura en el presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion, extendiéndose la presente acta que despues de leida autorizaron todos los Señores Celeriales que han concurrido, de que yo el Secretario interino, certifico.

José Mariadelos Reyes

Juanico Alvarez

Juan Manuel Magister

Jarias

Juan Lopez

Juan.º Bayero

Miguel Sanchez

Juanico Piquero  
Domingo Dominguez

Mamad Sanchez





POAMEX

INTA DE EXTREMADURA





POAMEX

LINIA DE EXTREMADURA





POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA





PGAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Lucas Perez      Domingo Dominguez

Basilio Garg

Luis Cornejo

Paulo Mayor

Francisco Figueroa

Miguel Sanchez

Manuel Maguete

Jose' Tero Lasso





POAMEX

LIBRO DE EXTREMADURA